

ACTA N° 16
De fecha 27/10/2009

Siendo las 18.00 hs. comienza la reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y es presidida por el Señor Decano Dr. Federico Luis Schuster, con la presencia de los siguientes Consejeros: Por el **Claustro de Profesores: Gruner** Eduardo, **Loreti** Damián, **Angélico** Héctor, **Clemente** Adriana, **Naishtat** Francisco, **Heler** Mario, y **Aparicio** Susana. Por el **Claustro de Graduados: Canade** Enzo, **Centanni** Emiliano, **De Gori** Esteban y **Romero** Francisco. Por el **Claustro de Estudiantes: Palomino** María Soledad, **Gabriel** Noelia Luciana, **Di Gregorio** Carla y **Manfred** Ingrid.

Vicedecano Damián Loreti: Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales del día 27 de octubre de 2009.

Por Secretaría damos ingreso a los proyectos sobre tablas. Señor Secretario...

Secretario de Gestión, Lic. Diego De Charras: Tenemos presentados tres (3) proyectos sobre tablas. Uno vinculado a la modificación del Código Electoral sobre el voto de extranjeros con residencia mayor a dos (2) años. Solicita la modificación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos sobre la base de la reforma política que se estaría discutiendo. Es el apoyo para un proyecto presentado por los diputados Hugo Prieto y Gustavo Serebrinsky y presentado por los Consejeros Manfred y De Gori.

Vicedecano Damián Loreti: Ponemos en consideración su incorporación.

Consejero De Gori: Si quieren lo explico...

Vicedecano Damián Loreti: Cuando se trate, Consejero. **Lo incorporamos.**

Secretario De Charras: Segundo proyecto vinculado a la situación de conflictos en hospitales de Salud Pública y Salud Mental del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Es el apoyo a la ley de Salud Mental y el repudio a hechos de violencia vinculados a los trabajadores.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo los incorporamos para tratar, agotado el Orden del Día. **Así se resuelve.**

Secretario De Charras: Y el tercero vinculado al tratamiento que han tenido organizaciones sociales en los medios de comunicación en las últimas semanas y es la preocupación frente a las discursividades políticas de deslegitimización, criminalización y estigmatización de los sectores populares y sus organizaciones.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo lo incorporamos. **Queda incorporado.**

Pasamos a considerar el temario propuesto para el Orden del Día.

• **Aprobación de Actas:**

- Acta N° 4 de fecha 28 de abril de 2009.
- Acta N° 5 de fecha 12 de mayo de 2009.
- Acta N° 6 de fecha 26 de mayo de 2009.
- Acta N° 9 de fecha 23 de junio de 2009.
- Acta N° 11 de fecha 14 de julio de 2009.

En consideración. **Quedan aprobadas.** Seguimos.

Secretario De Charras:

• **Comisión de Concursos**

1 - Expediente N° 1.548.349/09

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Parcial en la asignatura “*Didáctica Especial y Residencia*” de la carrera de Trabajo Social.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Centanni.

Consejero Centanni: Propongo el tratamiento conjunto de los puntos N° 1 al N° 5 por tratarse de llamados a concurso con despacho de Comisión favorable.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo, los tratamos en conjunto. Si se sirven marcar los votos por tratarse de concursos de profesores regulares. Con quince (15) votos **aprobamos** en conjunto los puntos N° 1 al N° 5. Seguimos.

1 - Expediente N° 1.548.349/09

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Parcial en la asignatura “*Didáctica Especial y Residencia*” de la carrera de Trabajo Social.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

2 - Expediente N° 1.548.347/09

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Parcial en la asignatura “*Didáctica Especial y Residencia*” de la carrera de Relaciones del Trabajo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

3 - Expediente N° 1.548.348/09

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Parcial en la asignatura “*Didáctica Especial y Residencia*” de la carrera de Ciencia Política.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

4 - Expediente Nº 1.548.263/09

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Semiexclusiva en el área “*Teoría Sociológica*” de la carrera de Sociología.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

5 - Expediente Nº 1.547.782/09

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “*Epistemología de las Ciencias Sociales*” de la carrera de Trabajo Social (*Renovación COMESAÑA*).

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

Tiene la palabra el Consejero Centanni.

Consejero Centanni: Propongo el tratamiento en conjunto de los puntos Nº 6 a Nº 9 por tratarse de dictámenes unánimes con despacho favorable de Comisión.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo, así lo hacemos. Ponemos en consideración los puntos Nº 6 al Nº 9 de la Comisión de Concursos. Sírvanse indicar los votos por ser profesores regulares lo que se está considerando: quince (15) votos afirmativos. **Aprobado.** Seguimos.

6 - Expediente Nº 1.535.033/04

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del dictamen y la ampliación producida por el jurado en el concurso para un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Parcial en la asignatura “*Inglés I, II y III*” y designar al Profesor **Raúl NARVAEZ** para dicho cargo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

7 - Expediente Nº 1.536.226/05

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del dictamen unánime del jurado en el concurso para un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con Dedicación Parcial en la asignatura “*Sociología Política*” de la carrera de Sociología y designar al Profesor **Luis Alberto QUEVEDO** para dicho cargo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

8 - Expediente Nº 1.512.657/97 A-21

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del dictamen unánime del jurado en el concurso para un (1) cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Parcial en la asignatura “*Historia Social Contemporánea*” de la carrera de Sociología y declarar desierto dicho cargo.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

9 - Expediente Nº 1.540.932/06

Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de la aprobación del dictamen unánime del jurado en el concurso para un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Parcial en la asignatura “*Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva*” de la carrera Ciencias de la Comunicación y designar a la Doctora **María Graciela RODRIGUEZ** para dicho cargo.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

Tiene la palabra el Consejero Centanni.

Consejero Centanni: Propongo el tratamiento en conjunto de los puntos Nº 10 al Nº 13 por tratarse del nombramiento de jurados para concursos con despacho favorable de Comisión.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo, hacemos así. Ponemos en consideración los puntos Nº 10 al Nº 12, ambos incluidos...

Consejera (habla fuera de micrófono y no se da a conocer): No, al Nº 12 no, hay una ampliación de dictamen...

Vicedecano Damián Loreti: Nº 10 y Nº 11 en conjunto. Sírvanse indicar los votos: quince (15) votos afirmativos. **Aprobado.** Seguimos.

10 - Expediente Nº 1.522.642/01 Anexo 6

Solicitud al Consejo Superior de la aprobación de los jurados que actuaran en el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Simple en la asignatura “*Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo*” de la carrera de Relaciones del Trabajo según consta el siguiente detalle: Prof. Graciela CIPOLLETTA, Prof. Carlos ETALA y Prof. Roberto IZQUIERDO como titulares y Prof. Néstor RODRIGUEZ BRUNENGO, Prof. Amanda CAUBET y Prof. Raúl Alberto FERNANDEZ como suplentes.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

11 - Expediente Nº 1.534.574/04

Solicitud al Consejo Superior de la aprobación de los jurados que actuaran en el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura “*Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo*” de la carrera de Relaciones del Trabajo según consta el siguiente detalle: Prof. Graciela CIPOLLETTA, Prof. Carlos ETALA y Prof. Roberto IZQUIERDO como titulares y Prof. Néstor RODRIGUEZ BRUNENGO, Prof. Amanda CAUBET y Prof. Raúl Alberto FERNANDEZ como suplentes.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

Secretario De Charras:

12 - Expediente Nº 1.540.562/06

Solicitud de aprobación del pedido de ampliación de dictamen a los jurados Miguel VALLONE, Miguel Ángel FORTE y Adrián SCRIBANO en cuanto al plan de investigación de los aspirantes Flabián NIEVAS y Carlos BELVEDERE, en el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Sociología Sistemática” de la carrera de Trabajo Social.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.** Sírvanse indicar los votos, por favor: quince (15) votos afirmativos.

Secretario De Charras:

13 - Expediente Nº 1.520.941/00 Anexo 15

Solicitud de aprobación del pedido de ampliación de dictamen a los jurados Roberto POMPA, María Elena DUPLESSIS en cuanto al concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Regular Titular con Dedicación Simple en la asignatura “Teoría y Comportamiento Organizacional” de la carrera de Relaciones del Trabajo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Sírvanse indicar los votos: quince (15) votos afirmativos. **Aprobado.** Seguimos.

Secretario De Charras:

14 - Expediente Nº1.528.062/03 Anexo 8

Se solicita dejar sin efecto la Resolución (CD) Nº 1178/03 por la cual se llama a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología” de la carrera de Sociología.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración.

(Hay pedido de aclaración de los Consejeros fuera de micrófono)

Le pedimos al Subsecretario de Planificación Académica si se sirve darnos una explicación.

Subsecretario de Planificación Académica, Lic. Gerardo Halpern: Bueno, no tengo acá el expediente pero se trataba de un concurso de una materia que es optativa y cuyo docente a cargo era Enrique Oteiza. Sigue siendo Enrique Oteiza pero no correspondía hacer el llamado y la carrera había pedido dejarlo sin efecto.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración, entonces. Sírvanse indicar los votos. **Aprobado**, quince (15) votos afirmativos.

Secretario De Charras:

15 - Expediente Nº 1.543.910/07

Se solicita dejar sin efecto la Resolución (CD) Nº 2819/08 por la cual se llama a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Epistemología de las Ciencias Sociales” de la carrera de Sociología.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: Siendo el mismo caso, lo ponemos en consideración. Sírvanse indicar los votos: quince (15) afirmativos. **Aprobado**.

Secretario De Charras:

16 - Expediente Nº 1.535.028/04

Se solicita no hacer lugar a la impugnación presentada por la aspirante Ana María Delmas y proponer al Consejo Superior de la UBA la designación de **Soledad PAMPILLO** como Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Inglés I, II y III”.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Tratándose de una designación, sírvanse indicar, por favor, los votos: quince (15) votos afirmativos. **Aprobado**. Seguimos.

Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Del Nº 17 al Nº 21 son todas aprobaciones con dictamen unánime de concursos de auxiliares docentes.

Vicedecano Damián Loreti: Ponemos en consideración entonces los puntos Nº 17 al 21 en conjunto.

(Hay comentarios de los Consejeros con respecto a los expedientes)

Del Nº 17 al Nº 19 entonces. No hace falta indicar la cantidad de votos tratándose de auxiliares docentes. Los ponemos en consideración. **Aprobado**.

17 - Expediente Nº 1.541.633/07 Anexo 7

Solicitud de aprobación del dictamen unánime del jurado en el concurso para un (1) cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Parcial en la asignatura “Diseño de la

Información Periódica” de la carrera Ciencias de la Comunicación y designar a **Luis Alejandro CANEPA** para dicho cargo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

18 - Expediente Nº 1.537.289/05 Anexo 75

Solicitud de aprobación del dictamen unánime del jurado en el concurso para un (1) cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Parcial en la asignatura “*Antropología Social II*” de la carrera Trabajo Social y designar a **Marcela Alejandra PAIS ANDRADE** para dicho cargo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

19 - Expediente Nº 1.541.634/07 Anexo 8

Solicitud de aprobación del dictamen unánime del jurado en el concurso para un (1) cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Parcial en la asignatura “*Sociología Rural*” de la carrera Sociología y designar a **Juan WAHREN** para dicho cargo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

Tiene la palabra el Consejero Centanni.

Consejero Centanni: Dos (2) cuestiones: en primer lugar, el tratamiento en conjunto de los puntos Nº 20 al Nº 22 por tratarse de nombramientos de jurados para concursos de cargos auxiliares con despacho favorable y en segundo lugar, no sé si es un punto aparte en el Nº 21, hay un párrafo que está sin numerar, no sé si es un expediente aparte o es parte del mismo expediente.

Vicedecano Damián Loreti: Me indican por Secretaría que son dos (2) anexos del mismo expediente, con lo cual se pueden tratar en conjunto. Hacemos así, tratamos los puntos Nº 20 al Nº 22, los ponemos en consideración y **quedan aprobados.**

20 - Expediente Nº 1.547.204/09

Solicitud de aprobación de los jurados que actuarán en el concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en la asignatura “*Italiano I, II y III*” según consta el siguiente detalle: Horacio BIONDI, Paula RIVA y Luisa D’ORAZIO como titulares y Norma AYBAR CEBALLOS y Magdalena BUSSONE como suplentes.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

21 - Expediente Nº 1.541.631/07

Solicitud de aprobación de los jurados que actuaran en el concurso para proveer tres (3) cargos de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en la asignatura “*Derecho del Trabajo I*” de la carrera Relaciones del Trabajo según consta el siguiente detalle: Roberto POMPA, Alberto ANDRADE y Moisés MEIK como titulares y Héctor RODRIGUEZ BRUNENGO y Héctor RECALDE como suplentes.

Y solicitud de aprobación de los jurados que actuaran en el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “*Historia del Movimiento Obrero Nacional e Internacional*” de la carrera Relaciones del Trabajo según consta el siguiente detalle: Héctor CORDONE, Julia ROFE y Daniel

CIEZA como titulares y Cecilia SENÉN GONZALEZ y Fortunato MALLIMACCI como suplentes.

*La Comisión aconseja aprobar dichas solicitudes. **Aprobado.***

Nº 22 - Expediente Nº 1.538.223/05

Solicitud de aprobación de los jurados que actuaran en el concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en la asignatura "*Historia del Movimiento Obrero Nacional e Internacional*" de la carrera Relaciones del Trabajo según consta el siguiente detalle: Héctor CORDONE, Julia ROFE y Daniel CIEZA como titulares y Cecilia SENÉN GONZALEZ y Fortunato MALLIMACCI como suplentes.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

Secretario De Charras:

- **Comisión de Enseñanza**

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Centanni.

Consejero Centanni: Propongo el tratamiento en conjunto de los puntos Nº 1 al Nº 3 inclusive por tratarse de modificaciones docentes con despacho favorable de Comisión.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo, lo hacemos así, pero me pide una salvedad el Secretario de Gestión.

Secretario De Charras: Para aclarar que en el caso del punto Nº 2, el expediente de la carrera de Ciencia Política, en lo que se difundió por comunicación institucional se deslizó un error involuntario. El dictamen de la Comisión decía, como figura en el Orden del Día que tienen ustedes en mano: *Cátedra MOCCA: Designar a Constanza ISELLI como Ayudante de Primera Ad Honorem* y en el Orden que se difundió figuraba *Simple* por error involuntario. Corresponde de acuerdo al despacho de la Comisión que fuera Ad Honorem.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo, los tratamos en conjunto. **Aprobado.**

1 - Expediente Nº 1.548.484/09

Solicitud de aprobación de las modificaciones docentes presentadas por la carrera de Trabajo Social.

*La Comisión aconseja aprobar el informe de Secretaría Académica. **Aprobado.***

2 - Expediente Nº 1.548.447/09

Solicitud de aprobación de las modificaciones docentes presentadas por la carrera de Ciencia Política.

La Comisión aconseja aprobar el informe de la Secretaría Académica con excepción de:

*Cátedra MOCCA: Designar a Constanza ISELLI como Ayudante de Primera Ad Honorem. **Aprobado.***

3 - Expediente Nº 1.548.502/09

Solicitud de aprobación de las modificaciones docentes presentadas por la carrera de Ciencias de la Comunicación.

*La Comisión aconseja aprobar el informe de Secretaría Académica. **Aprobado.***

Secretario De Charras:

4 - Expediente Nº 1.544.446/09 Anexo 22

Solicitud de aprobación del pedido de reincorporación de la Lic. **María Soledad DELGADO** en un (1) cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en la asignatura "*Opinión Pública*" de la carrera de Ciencia Política.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.**

Secretario De Charras:

5 - Expediente Nº 1.544.447/09 Anexo 51

Solicitud de aprobación del pedido de reincorporación de la Lic. **Florencia Inés ALIPPE** en un (1) cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en la asignatura "*Relaciones del Trabajo*" de la carrera de Relaciones del Trabajo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.**

Secretario De Charras:

6 - Expediente Nº 1.541.621/07 Anexo 45

Solicitud de aprobación del pedido de prórroga de la licencia sin goce de haberes de la Lic. **Sara Graciela SOSA** en un (1) cargo de Ayudante de Primera Regular con Dedicación Simple en la asignatura "*Derecho del Trabajo I*" de la carrera de Relaciones del Trabajo.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Queda aprobado.**

Secretario De Charras:

7 - Expediente Nº 1.548.416/09

Solicitud de aprobación del Calendario Académico para el ciclo lectivo 2010.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.**

Secretario De Charras:

8 - Expediente Nº 1.548.459/09

Solicitud de aprobación de las modificaciones al plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Necesito que un Consejero solicite la palabra... Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Cedo la palabra a los tres (3)...

Vicedecano Damián Loreti: ¿A quiénes?

Consejero Heler: Al joven, al profesor y al profesor...

Vicedecano Damián Loreti: Tenemos un pedido al Cuerpo para que tome la palabra el profesor Guillermo De Carli, ¿si hay acuerdo del Cuerpo? Tiene la palabra el profesor De Carli.

Profesor Guillermo De Carli: Gracias. Yo simplemente quiero hacer un comentario en relación al cambio de correlatividades de talleres, que es uno de los puntos, que afecta entre otros al taller que yo dicto, que es el Taller de Expresión II. A mí no me parece conveniente el cambio de correlatividad que se está planteando ahí; no me parece mal la desvinculación entre Taller I y Taller II porque esto es algo posible que se ha pedido en otras circunstancias incluso en encuentros de la carrera donde yo participé, pero no me parece bien porque modifica el status de talleres que los alumnos que cursan el Taller de Expresión II no tengan un tratamiento, un procesamiento de materiales teóricos previos al Taller.

Los Talleres de Comunicación son Talleres troncales que son Talleres en donde se ensayan, se investigan y se prueban las formas con las cuales después los alumnos van a intervenir en los medios; son Talleres que requieren que los que los cursan tengan un procesamiento teórico mínimo y al bajarlo de esta forma los ingresantes son los que llegan directamente desde el secundario, lo cual permite cursar el Taller pero lo baja a un nivel mucho más elemental y de hecho lo convertiría en un Taller puramente técnico. Yo propongo que sí –es una propuesta mía–, que se desvinculen Taller I y Taller II porque eso puede ser funcional e incluso para distribuir la población estudiantil, pero que se le agregue correlatividades de materias teóricas, por lo menos una cantidad o por lo menos las troncales, habría que estudiarlo y me parece que esto es un tema que hay que charlarlo entre la gente de los Talleres porque los Talleres se van encadenando, no es un sólo Taller o sea, esto parece ser una modificación mínima, pero cambia el status y de hecho cambia las posibilidades de producción de la carrera. Este es el punto en relación al cambio de correlatividad de Talleres.

Vicedecano Damián Loreti: Si, gracias, pero es el punto N° 9, estamos en el punto N° 8, se lo agradezco igual profesor el anticipo. Tiene la palabra el profesor Savransky.

Profesor Savransky: Con respecto a este punto, a las modificaciones al plan de estudios, me gustaría tener por lo menos una visión un poco más clara de qué implica, la consideración como parte de la carga horaria del trabajo de campo, si es simplemente una nominación que va a existir en el plan de estudios de que se incorpora el trabajo de campo como parte de la carga horaria de las materias, o esto va a significar la posibilidad de imputar una determinada cantidad de horas y cómo se haría en el caso de que se pueda imputar o sea, no queda claro tal como está cuál es el sentido del reconocimiento: si es simplemente un reconocimiento puro, está bien porque en este momento el plan de estudios no reconoce trabajo de campo como parte de la actividad académica; si esto va a tener que tener imputado una determinada cantidad de horas y cómo se va a distribuir en cada materia... no nos queda claro o sea, lo único que yo pediría en este caso es una aclaración.

El otro punto que también está dentro de este expediente es el que dice que se establece cuáles son las cargas horarias de cada una de las materias de la carrera, y yo pregunto si esto no está ya establecido en el plan de estudios y si en ese sentido hay alguna modificación en cuanto a la carga horaria, porque si esto ya está establecido en el plan de estudios, no veo cuál sería el sentido de incorporar a su vez un punto que ya figura en el plan de estudios; si hay alguna modificación, pediría la aclaración.

Consejero de la Junta de Comunicación, Sr. Tomás Didio: ¡Buenas tardes! Yo soy Tomás Didio, soy Consejero por la Junta de Comunicación por el Partido Obrero. Básicamente yo lo que quería manifestar en esta ocasión es lo que estuvimos discutiendo con el conjunto de los compañeros de la carrera incluso dentro de la Junta el día que se plantearon estas cuestiones, fue también nuestra posición al respecto y tiene que ver con que si bien nosotros no estamos en contra conceptualmente en lo que contempla a una reforma parcial del plan de estudios de Comunicación, sí creemos que es necesario dar esta discusión y este debate hacia el conjunto de la comunidad académica, sobre todo basándonos en lo que recién comentaban los dos (2) docentes sobre la base de cuáles son las falencias si se quiere conceptuales e incluso hasta teóricas y académicas de estas reformas que se quieren implementar y creemos en la importancia y la sostenemos que es necesario dar una discusión hacia el conjunto del movimiento estudiantil, del movimiento docente de la carrera de Comunicación y por eso nosotros planteamos sobre esta necesidad concreta de que se posponga el tratamiento de estos dos (2) puntos, la definición sobre estos dos (2) puntos, el punto N° 8 y el punto N° 9, para poder llamar a una reunión donde participemos el conjunto de las fuerzas políticas y del movimiento estudiantil que participó de las últimas elecciones de carreras, para que de esa manera podamos discutir más a fondo estas dos (2) cuestiones y lo que se pretenda plantear en torno a la reforma que se quiere implementar dentro de la carrera de Comunicación.

Nuestra propuesta concreta sobre la base de la necesidad de discutir estos puntos, de discutir realmente cuál va a ser el alcance y cuál es la necesidad concreta de la aplicación de estas dos (2) modificaciones, el llamado a una reunión de fuerzas políticas –sería ideal por supuesto, al

conjunto de la comunidad académica– que podamos discutir estas dos cuestiones y de esa manera resolver realmente cuál es la pertinencia, como plantearon los docentes, de que se lleven adelante. Gracias.

Vicedecano Damián Loreti: Tengo anotada a la Consejera Clemente y después le voy a pedir al Secretario Académico que brinde alguna explicación de lo pedido.

Consejera Clemente: En esa línea iba en principio mi intervención, teniendo en cuenta que todas las carreras están en proceso de revisiones de plan y que son procesos complejos y muy particulares en cada caso, entiendo que esto refiere a un conjunto de correcciones, de ajustes, con despacho de Comisión favorable, yo aprovechando que está el Director de carrera en realidad había pensado quizá en una argumentación conjunta para poder nosotros... de cualquier manera, sobre el tercer punto que sería ver cuál es la metodología que se da la carrera para discutir, me queda claro que nosotros no vamos a podernos expedir, pero bueno, para componer un poco mejor la situación estaría bueno escuchar al Director de carrera.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Secretario Académico.

Secretario Académico, Prof. Jorge Lulo: ¡Buenas tardes! la primera duda tenía que ver con el trabajo de campo. Es reconocimiento del trabajo de campo, sólo reconocimiento, imputar el trabajo de campo en los contenidos mínimos de algunas materias, no de todas: Taller de Expresión II, Comunicación Comunitaria, Técnicas de Actividad Grupal y siete (7) u ocho (8) más, no sé si hace falta que las nombre todas... es un reconocimiento del trabajo de campo que se hace en algunas materias y eso va a constar en los contenidos mínimos.

Y lo segundo: ajustar las cargas horarias a lo, por ejemplo, informado por Rectorado: el CBC no son noventa (90) si no sesenta y cuatro (64) horas, ahí ya hay una discrepancia y en otros casos se ajustó la carga horaria a los dictados reales, no en el caso de los TAO que son seis (6) horas pero sí en el caso de otras materias –la verdad que tengo que mirarlas porque no me acuerdo todas– que figuraban como seis (6) pero son cuatro (4) y lo que se hizo fue ajuste de carga horaria.

También está la desvinculación de la tesina del TAO y también en el plan de estudios el punto nueve (9), que era el régimen de correlatividades, aparece para elevar al Consejo Superior, se incorpora también este régimen de correlatividades en la elevación al Superior. ¿No sé si fui claro?

Vicedecano Damián Loreti: ¿Si le damos la palabra al Director de la carrera de Ciencias de la Comunicación?, profesor Kaufman...

Director de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Prof. Alejandro Kaufman: En primer lugar, tengo que señalar que esta es una extensísima discusión que ha ocurrido desde hace mucho tiempo y que tiene un (1) año como mínimo porque quiero señalar que en diciembre del año pasado existió un volante de una agrupación estudiantil haciendo toda una

serie de objeciones y comentarios sobre estas modificaciones y otras que no se hicieron, como resultado de las discusiones que hubo porque ayer circuló un correo en el "mailing" de profesores de la carrera tomando como actual lo que hace un (1) año habíamos planteado, que eran modificaciones mayores que estas y que como resultas de una larga discusión de un año con todos los sectores de la carrera, se declinaron, entonces aquí sí ha habido una gran discusión, extensa e inclusiva de muchos actores... yo creo que fue muy buena la presentación del compañero estudiante que recién se manifestó sobre procedimientos políticos en cuanto al gobierno de la Facultad, que es un tema que en estas circunstancias afecta a lo que estamos hablando, pero que es propia de otro debate. Efectivamente, uno cuando discute el gobierno universitario y la democracia universitaria puede plantear distintas instancias o distintas variables sobre cómo tomar decisiones, pero dentro de las condiciones normativas y legales en que nos encontramos para el gobierno de la carrera y de la Facultad, nos hemos extendido muy por fuera de ella respecto de legitimar estas absolutamente ínfimas modificaciones que estamos haciendo y que tienen como finalidad: primero, superar algunas falencias urgentes como la desvinculación entre la tesina y el TAO que produce una prolongación administrativa innecesaria de la carrera que puede llevar uno (1) o dos (2) años, sería una negligencia no hacer eso y después hacer algunas modificaciones en correlatividades que quiero señalar una cosa: después de un (1) año de debate donde algunos han estado en desacuerdo, como en todo debate, es decir, aquí estamos con quienes están en desacuerdo con lo que se habló, no con los que estuvieron de acuerdo que fueron la mayoría de los propios docentes de los talleres, que hay varios talleres, no hay uno solo, hay varios talleres y todos estuvieron de acuerdo porque todos fueron consultados cuidadosamente con respecto a esta cuestión y se manifestaron de acuerdo, lo mismo que muchos otros sectores de la carrera con los que se mantuvieron intercambios sobre estas cuestiones.

Aparte que esto fue aprobado por una reunión de Junta alrededor de lo cual no hubo una sola, hubo muchas reuniones de Junta en el último año donde esto se discutió o sea, que acá me parece que el compañero estudiante lo planteó con mucha más claridad política que hay un debate acerca de la política universitaria, que me parece completamente legítimo, respecto de cómo se discuten las cosas, pero en este momento no aprobar estas modificaciones sería, en primer lugar, desperdiciar un año de trabajo de la carrera que se ha construido con absoluta legitimidad y con participación de los actores de la carrera y significaría mantener en vigencia algunos problemas que se pueden resolver, significaría un inmovilismo y una conservación de una situación que es muy difícil de debatir en su completitud porque es la reforma del plan de estudio que es un tema de gran magnitud, es un plan como muchos otros que tiene que modificarse desde hace años y no es lo que estamos haciendo, de ninguna manera, es decir, yo creo que lo que ha producido estas intervenciones es haber leído el Orden del Día del Consejo Directivo donde la denominación menciona la reforma del plan de estudios, pero los cambios efectivamente propuestos y realizados son ínfimos.

Sobre las correlatividades quiero decir una última cosa que es que no es un cambio irreversible, quiero decir, si la experiencia después demuestra cualquier cosa que se nos ocurra en la evaluación posterior, eso se puede volver a cambiar porque es una modificación que es soberanía del Consejo Directivo, entonces, yo puedo extenderme sobre ese tema si ustedes quieren, es decir, lo que ocurre en el caso que fue señalado es que un Taller II utiliza en la práctica a un Taller I como si fuera una nivelación de la escritura de los estudiantes, que es una

finalidad que no tiene ese Taller porque es un Taller que tiene que ver con prácticas de escritura especializadas de la carrera; como hay falencias constitutivas del estudiantado que provienen de niveles anteriores de la enseñanza respecto de la escritura y de la redacción, muchas veces ocurre, como en tantos otros temas en la enseñanza universitaria, que materias más avanzadas cubren necesidades no resueltas por niveles anteriores. Deslindar esta correlatividad implica considerar a ese Taller I en lo que académicamente merece ser considerado y no devaluar su participación en la carrera como un taller de escritura, es decir, como un taller de escritura en el sentido redaccional y en específico, que es algo a lo cual lleva eventualmente esperar en niveles posteriores de la carrera que sea ahí donde los estudiantes adquieran destrezas redaccionales.

En consecuencia, la cuestión de sacar la correlatividad lo único que hace es permitir que un estudiante que no tenga falencias redaccionales pueda superar ese bloqueo que tiene en su carrera porque es un año de espera para muchos estudiantes que no tienen necesidad de nivelar su escritura, mientras que los estudiantes que tienen necesidad de nivelar su escritura pueden respetar la correlatividad aunque la correlatividad no esté en el plan de estudios porque también un cuerpo docente puede hacer recomendaciones a sus estudiantes sobre qué es lo que más les conviene, entonces quitar esta correlatividad es un aspecto claramente progresivo en la carrera y mantenerla es una actitud restrictiva y esto ha sido considerado así por la mayoría de la carrera de Ciencias de la Comunicación y aprobado por la Junta, después de un año de debate.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el profesor De Carli.

Profesor De Carli: Yo manifesté recién que no tenía ningún inconveniente y no creo que nadie lo tenga en relación a desvincular el Taller I con el Taller II, me estoy refiriendo a que el hecho de esta desvinculación trae como consecuencia que los estudiantes que llegan no tengan la suficiente formación en materias teóricas, que al estar la correlatividad de Taller I los hacía esperar un año o dos y entonces cursaban otras cosas, por eso lo que me parece que correspondería discutir es cuáles son las reales correlatividades de Taller II, que las tiene o sea, no es solamente una cosa troncal, no es solamente un camino sólo de talleres.

Por otro lado, yo estoy de acuerdo que Taller I no es antecedente de Taller II, pido que discutamos cuáles son los reales antecedentes y cuáles son las habilidades que necesitan los alumnos para cursar porque así está calculado en los programas.

Vicedecano Damián Loreti: ¿Puedo pedir una aclaración? ¿Qué correlativas tiene hoy Taller II?

Profesor De Carli: Tiene como correlativa Taller I pero eso hace que los alumnos que llegan a Taller II llegan al segundo o tercer año de la carrera con otras materias cursadas. Lo que estoy planteando es que se necesita hacer explícitas esas otras materias o algunas.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el profesor Savransky.

Profesor Savransky: Yo no quería referirme al expediente siguiente porque estamos en las modificaciones, pero como todo el mundo se está refiriendo a las correlatividades entonces me refiero a ellas. La objeción que plantea el profesor De Carli a mí me parece sensata porque – explico– Taller II tiene dos (2) cátedras: una se dedica a documental y la otra se dedica a ficción. Ahora, está claro que en el caso de documental algún tipo de criterio metodológico hay que tener para trabajar no técnicas de cine si no aplicadas justamente a la cuestión documental o incluso hasta la posibilidad de algún tipo de materia como antropología, es decir, materias que de algún modo pongan en sintonía con Taller II las tareas propias de Taller II que no son sólo el empleo y el manejo de técnicas de producción cinematográfica, si no contenidos propios de la carrera, es decir, contenidos de las ciencias sociales que deben ser anticipados al cursado de dicho Taller.

Vicedecano Damián Loreti: Tengo un pedido de palabra del Secretario Académico de la carrera.

Secretario Académico de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Lic. Moyano: Gracias. Quiero hacer una pequeña salvedad porque si no en el giro de lo que hemos expresado se nos puede colgar un error por omisión y es que las materias que llamamos de primer año de Ciencias de la Comunicación supone una aprobación, para poder ingresar a ellas, de seis (6) materias teóricas de la Universidad de Buenos Aires que son el Ciclo Básico, por lo tanto, los estudiantes en el caso de esta reforma que implica que desconectamos la correlatividad directa entre Taller I y II, no van a ingresar alumnos directamente del secundario como se dijo hoy si no luego de haber cursado seis (6) materias teóricas de la Universidad de Buenos Aires, casi todas ellas concentradas para nuestra carrera en las ciencias sociales.

Vicedecano Damián Loreti: Solamente si me permiten, sí quería agregar que lo que se plantea hacer para los Talleres de Comunicación Comunitaria, respecto al reconocimiento de horas de campo, se podría establecer cierta analogía con la protección que tienen los estudiantes de Trabajo Social cuando realizan prácticas fuera de las aulas de la Facultad.

Bueno, tenemos en consideración el proyecto, el punto N° 8. Si nadie más hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse... Tiene la palabra el Consejero Naishtat.

Consejero Naishtat: Respecto de las correlatividades de Taller I y II me queda claro la defensa de esa correlatividad y su argumento, pero no escuché un argumento a favor de levantar esa correlatividad, ¿si lo pueden precisar, por favor?

Vicedecano Damián Loreti: Eso va para el punto N° 9, pero si quieren lo tratamos ahora.

Director Kaufman: El argumento para levantar esa correlatividad es que no hay conexión entre esos dos (2) talleres; alguien podría cursar los dos (2) sin ninguna afectación académica ni curricular, es al revés, es decir, históricamente se constituyó una práctica por la cual Taller I

funciona como un nivelador redaccional e indirectamente con el argumento que se dio, que es un argumento no pertinente, no es pertinente que haya una correlatividad por el supuesto que los estudiantes van a estar más tiempo en la carrera y habrán tenido más formación teórica, ese es un argumento que podría usar cualquier cátedra que prefiera tener estudiantes más avanzados en una carrera porque están más avanzados y tienen más formación, en todo caso, esto tampoco es una razón para no levantar esa correlatividad porque no impide que en el futuro se agreguen otras correlatividades: si se comprobara que fuera necesario hacer lo que dice el profesor, que el alumno de Taller II tenga mejor formación teórica, lo que hay que hacer es incorporar correlatividades teóricas, pero este argumento, después de haber hablado con toda la carrera, no lo he escuchado, esta es la primera vez que lo escucho porque el profesor no lo ha planteado en la carrera este argumento, acá ha habido un año de debate donde este argumento no apareció, entonces aparece ahora.

Lo que quiero decir en defensa del levantamiento de esta correlatividad es que no impide cualquier modificación posterior, esa es una buena razón que en dos (2) meses en un (1) año, cuando sea, en la carrera discutamos de nuevo –como lo discutimos permanentemente– la conveniencia de incorporar otras materias teóricas eventualmente, lo cual podría ser pertinente pero no es Taller I el que desenvuelve esa función, es decir, no hay una relación de precedencia entre Taller I y Taller II desde el punto de vista curricular que justifique esa antecendencia que no sea informal, que no sea ajena a la pertinencia de la materia, es decir, nivelación redaccional o el hecho de que un estudiante porque precisamente pasa un año en el taller estuvo cursando otras materias y adquiere mayor formación teórica, esas no son razones para mantener la correlatividad.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra la Consejera Aparicio.

Consejera Aparicio: Según lo que yo entiendo, el profesor De Carli planteó que no cuestionaba la desvinculación de Taller I y Taller II si no la desvinculación de Taller II de otras correlatividades. Creo que este es un problema atendible en el sentido que muchas veces pasa que en el taller que se da de práctica o de aplicación de ciertos elementos si no están los niveles teóricos dados es muy posible que los alumnos no rindan, ¿cuál es mi planteo, lo que voy a proponer? yo propongo que se apruebe como está pero que se piense en las correlatividades y que se pruebe durante un cuatrimestre a ver qué pasa, sin bajar el nivel de exigencia para nada, que el alumno sólo se dé cuenta que se tiene que ir porque si no cursó otras materias teóricas no pudo hacerlo y que mientras tanto se rediscuta qué correlatividades se le pondrían ahora al Taller II.

Vicedecano Damián Loreti: Sólo para una aclaración: hoy por hoy es la única correlatividad Taller I, lo que el profesor entiende es que hay otras materias que se cursan acompañadas a Taller I, pero que no son correlativas, hoy por hoy.

Consejera Aparicio: Exactamente, eso es lo que entendí, es decir, lo que está diciendo es que para Taller II tendría que haber de correlativas materias teóricas no Taller I, en ese sentido creo que puede ser razonable, pero me parece que se puede seguir adelante si todo el mundo está de

acuerdo con la desvinculación de los dos talleres y mientras tanto ir pensando qué otras correlatividades habría de materias teóricas que le sirvan para Taller II y que la prueba, mientras se está discutiendo ese tema, sea si los alumnos pueden rendir o no sin bajar el nivel del taller, me parece que lo que no hay que hacer es bajar el nivel del taller.

Vicedecano Damián Loreti: Gracias. Tiene la palabra el profesor De Carli.

Profesor De Carli: Primero, la materia es anual, tendríamos que hacer una prueba de un año. No sé si los alumnos son el elemento de prueba ideal para ver si la cosa funciona o no funciona o sea, la cursada y además en relación a lo que decía Alejandro Kaufman, yo no he sido convocado en ningún momento en los últimos dos (2) o tres (3) años para discutir este tema y hasta donde conozco otros docentes de taller me parece que no, no es un tema que haya sido discutido, probablemente el Director Kaufman se refiera a charlas informales, no ha habido ni foros ni encuentros ni citas ni discusiones específicamente planteadas para discutir esto en ningún momento, puede ser que haya una especie de, no sé, idea general circulando pero no ha sido discutido, no entiendo a qué se refiere. Yo lo que pediría es que se discuta todo junto: la desvinculación junto con lo que se agrega por lo que se pierde si no son dos movimientos.

Vicedecano Damián Loreti: Le cedemos la palabra al profesor Savransky.

Profesor Savransky: Sólo yo plantearía que lo correcto sería, en este caso, que si se levanta la correlación Taller I y Taller II, habría que reemplazar las nuevas correlatividades que se deberían incorporar a Taller II justamente para no producir este vaciamiento o de algún modo baja de contenidos y de formación en la cursada de Taller II y yo propongo que en lo que se refiere a este levantamiento de la correlación entre I y II no se efectúe porque si se hubiese podido proponer un reemplazo de otras materias correlativas, entonces sí se hubiese podido plantear la desvinculación de Taller I y Taller II, tal como el profesor De Carli dice que no hay ningún inconveniente porque esos talleres no son en sí mismo correlativos o no guardan una correlación interesante desde el punto de vista académico, pero en términos de cursada real, tal como el Vicedecano lo ha planteado recién, sí existe esa correlatividad porque siendo que Taller I es una materia inicial de la carrera y es anual, conjuntamente con Taller I los estudiantes cursan otras materias, por consiguiente, cuando entran a segundo año y cursan Taller II, que en este momento es correlativa de Taller I, entonces ya tienen cursadas otras materias, normalmente dos (2) materias en el primer cuatrimestre y otras dos (2) materias en el segundo cuatrimestre, de modo tal que cuando llegan a Taller II tienen, además de Taller I, por lo menos, mínimamente, cuatro (4), cinco (5) o seis (6) materias más. Este es un problema: al desvincular simplemente Taller I y Taller II lo que se hace es devaluar Taller II en relación con las tareas propias que ese taller tiene por delante.

Vicedecano Damián Loreti: Gracias.

Profesor De Carli: ¿Una pequeña cosita? Y también se devalúa Taller III porque al ser Taller III correlativa de Taller II, si los alumnos que cursaron Taller II lo cursaron el primer año, los habilita para cursar inmediatamente Taller III, con lo cual los de Taller III también tienen menos materias cursadas o sea, se cae toda la rama de talleres.

Vicedecano Damián Loreti: Tienen la palabra la Consejera Clemente, Consejera Aparicio y Consejero Naishtat, en ese orden.

Consejera Clemente: Brevemente, el tema de las correlatividades es una discusión para todos; todos queremos más correlatividades de las que hay; queremos que lleguen de distinta manera; entiendo que toda la complejidad de práctica son discusiones donde, seguro, el insumo tiene que estar garantizado, ese es el concepto de los talleres siempre, así que sin conocer las particularidades de la carrera entiendo que el alumno tiene que venir con una serie de estructura, de matriz, para poder después usar bien las herramientas, así que es un concepto pedagógico básico. Ahora, la discusión cuando uno habla con los expertos es que las correlatividades no deberían existir, que los trayectos se deberían armar, que toda la evolución que se va haciendo en materia de recorrido y trayecto curricular debería justamente flexibilizarse e ir posibilitando aprendizajes en una lógica de acumulación que no es la etapista, que es en la que uno se formó y la que uno quiere seguir acreditando, así que en realidad llegamos a un punto en que la discusión acá nos excede porque no tenemos un experto que nos oriente en ese sentido.

Y lo que sí queda a vivas voces claro del debate de los compañeros, con todo el respeto que merece la calidad del debate es: primero, hubo despacho de Junta; cuando algo llega con despacho de Junta acá, se expidió la carrera y es bastante difícil que nosotros desconozcamos si es que no hubo un hecho de irregularidad, pero si no generalmente se respeta. Y el otro elemento sería que por la parte pedagógica que mientras el alumno transita en el primer año, gana tiempo el ingreso a Taller II, viene con más elementos al segundo taller, pero si no es así está mal que el taller se use así porque para nosotros también en Trabajo Social es una discusión: está mal que se use el tiempo anual para que lleguen de una u otra manera, si tiene que haber correlatividad lo ideal es que no sean entre los talleres obligatoriamente, si se puede eludir y sí transversal a las materias porque eso obliga a otra calidad de cursada y a otra atención, entonces me parece que esa sería la recomendación, así que muy humildemente podría ser este consejo que es que hagan lo que les falta hacer que es revisar qué otras correlatividades, no necesariamente... esta parece que estaba bastante mal por lo que cuentan ustedes, así que sería bueno votar, pasar a votar.

Vicedecano Damián Loreti: Gracias. Tiene la palabra la Consejera Aparicio.

Consejera Aparicio: En el mismo sentido que Adriana Clemente, dado que vino con despacho de Junta, que está teóricamente todo el mundo informado, yo propongo que se apruebe como vino con despacho de Junta y de Comisión de Enseñanza y que se rediscutan las correlatividades del Taller II, que se puede hacer en el corto plazo e incorporarse para el cuatrimestre que viene si se hace en un plazo corto, pero que venga con despacho de Junta.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Naishtat.

Consejero Naishtat: Estoy de acuerdo con la proposición de las dos (2) profesoras y agregaría la siguiente propuesta: que se cambie el nombre entonces de los talleres porque es una contradicción en los términos llamar Taller I, II y III a materias que no van a ser correlativas.

(Alguien del público pide hacer uso de la palabra brevemente)

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra Tomás Didio.

Estudiante Didio: Gracias. Acá últimamente las dos (2) compañeras, las dos (2) Consejeras pusieron de manifiesto el tema de que esto llegó con resolución desde la Junta de carrera de Comunicación. Lo que queda ahí por decir es que cuatro (4) de los cinco (5) Consejeros Estudiantiles de la carrera de Comunicación votaron en contra de sacar esto así como estaba e inclusive hoy vemos que los dos (2) candidatos a Directores de carrera, que mayor cantidad de votos sacaron dentro del Claustro Estudiantil, también manifiestan la misma posición y la necesidad de que esto sea llevado a cabo mediante un debate real y de anteponer realmente cuáles son las falencias que acá pusieron de manifiesto. Yo no creo que esto se solucione dando una aprobación y luego viendo si no pudiendo discutir de acá al próximo Consejo Directivo una forma de mejorar estas cuestiones y de esa manera realmente tener una reforma parcial que realmente sirva al conjunto de los estudiantes y al conjunto de los docentes y que de esa manera podamos realmente que lo que hoy en día votaron los estudiantes en las últimas dos (2) elecciones sea oído realmente y sea posible que tengan injerencia real en la política que se termina llevando a cabo dentro de la carrera de Comunicación. Por eso, yo insisto y llamo al conjunto de los Consejeros a posponer esta votación hasta el Consejo que viene para que se llame a una reunión realmente del conjunto de los estudiantes y trabajadores docentes, que participaron activamente en los últimos debates y que de esa manera podamos sacar realmente dos enmiendas en torno a estas dos cuestiones, que puedan ser realmente resolutorias para los estudiantes y donde, los que estamos cursando realmente la carrera de Comunicación y los que vamos a ser de alguna manera quienes cursen estas materias con estas modificaciones, podamos realmente participar dentro de lo que es una modificación en este sentido, por eso reitero, los llamo realmente a que podamos posponer esta votación, dejarlo para el Consejo que viene y de alguna manera llamar a una reunión, a un plenario, donde podamos discutir realmente el punto en torno a estos dos (2) artículos.

Vicedecano Damián Loreti: Gracias. Bueno, dados los debates propondría considerar en conjunto los puntos N° 8 y N° 9, ¿si hay acuerdo? tiene la palabra el Consejero Naishtat.

Consejero Naishtat: ¡Perdón! yo desconocía las condiciones de la reunión de Junta, en el sentido de que no hay un consenso dentro de la Junta para esa reforma, en este sentido modifiqué mi voto y estoy de acuerdo con la propuesta del compañero de la Junta en el sentido que se

tiene que discutir, después de todo cuál es la urgencia de aprobar ya, si hay un compromiso en la carrera de Comunicación de discutir para el próximo Consejo Directivo y llegar a una propuesta más consensuada, no veo cuál es la gravedad de atrasar una (1) semana o dos (2) semanas esa discusión.

Vicedecano Damián Loreti: El profesor Kaufman pide la palabra, luego pasamos a considerar el proyecto.

Director Kaufman: Con respecto a lo que acaba de manifestar el Consejero Naishtat, quiero señalar que la composición de la Junta supone lo que se ha dicho aquí, es decir, de los cinco (5) Consejeros Estudiantiles, cuatro (4) son oposición a la mayoría de la Junta, eso va a pasar siempre. Este es un caso interesante además porque algo que es relativamente menor como esto es objeto de una discusión que remite a otros debates y demuestra justamente el problema del gobierno de la universidad, es decir, cómo una minoría en un consejo como puede pasar en la Junta van a permanecer en disidencia con respecto a lo que se decida, lo cual implicaría que si no hay una mayoría absoluta y general de cada uno de todos los representantes de la Junta o sea de los quince (15), nunca podría decidirse nada porque evidentemente hay una mayoría estudiantil que es disidente y aún cuando... ¿saben una cosa? lo que estamos discutiendo acá – inclusive podría ser un reto esto– si hiciéramos una encuesta a cada uno de todos los estudiantes de la carrera, no hay la menor duda de cuál sería la respuesta, hay un clamor en los estudiantes de la carrera sobre hacer este tipo de modificaciones porque esto prolonga innecesariamente la carrera; estas materias no son de un cuatrimestre, son de un año o sea, pensemos en lo que significa: tres (3) talleres que son anuales y un estudiante, por las miles de razones por las que puede no cumplimentarse la regularidad o la aprobación de una materia, pierde un año y esto en una carrera que es una de las que tiene la carga horaria más prolongada de toda la Universidad de Buenos Aires. Entonces hemos estado, como profesor de la carrera que ha concurrido a un cargo, escuchando lo que se decía en la carrera y una cuestión, una preocupación esencial del estudiantado en su conjunto, no solamente el estudiantado que vota en las elecciones del Centro de Estudiantes, sin cuestionar ninguna legitimidad, pero uno tiene un contacto con ese estudiantado en su conjunto que clama por abreviar la duración de la carrera.

Vicedecano Damián Loreti: Bueno, pasamos a considerar en conjunto los puntos N° 8 y N° 9, ¿si hay acuerdo? los ponemos en consideración. Los que estén por la mayoría... ¿los quieren tratar separados? muy bien, pasamos a considerar entonces el punto N° 8 que atiende, de acuerdo a lo explicitado, todo lo que no tiene que ver con la baja de las correlatividades de Taller II. Aclaro: Taller III mantiene la correlatividad con Taller I porque como es un taller mixto de radio o audiovisual más escritura, se mantiene en ese caso la correlatividad.

Bueno, ponemos en consideración el punto N° 8, quiénes estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanza, sírvanse así indicarlo: ...(!) ¿abstenciones? ...(!) ¿en contra?: un (1) voto en contra.

(Hugo: Aquí el Vicedecano no dice cuántos votos hay a favor y cuántas abstenciones. Tampoco dice si se aprueba. Fíjense)

Tiene la palabra la Consejera Palomino.

Consejera Palomino: Bueno, el punto N° 8 trataba sobre dos (2) cuestiones: una es separar la tesina del TAO y la otra cuestión era incorporar las horas de campo de los estudiantes de Comunitaria y de otras materias que tienen trabajo de campo. Esto significa que tengan seguros, significa que tenga un reconocimiento y una vinculación con la institución en la que va a hacer la práctica la Facultad; es una reivindicación estudiantil que tiene años y que nosotros venimos planteando; para nosotros esto es un logro del Claustro Estudiantil, el punto N° 8 es un avance en que tengamos mejores condiciones de cursada, en que tengamos más respaldo por la Facultad y que cada una de las cosas que hacemos dentro de nuestra carrera sea reconocida y constituyan vínculos con la sociedad en general, por un lado y por el otro, hacer real algo que está pasando que es que el TAO y la tesina están de hecho desvinculadas y hoy por hoy, las notas seguían estando de alguna manera relacionadas. Por eso votamos a favor de este punto porque nos parece que tiene años de discusión, que tiene legitimidad y que ha generado en todo el Claustro Estudiantil una necesidad, una reivindicación y hoy tenemos un derecho que antes no teníamos, por eso votamos a favor.

Vicedecano Damián Loreti: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a considerar el punto N° 9:

9 - Expediente N° 1.548.458/09

Solicitud de aprobación de del régimen de correlatividades para el plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Quiénes estén por la afirmativa de la Comisión de Enseñanza, sírvanse así indicarlo, por favor: nueve (9) votos afirmativos; ¿abstenciones? seis (6) votos; ¿por la negativa?: ninguno. **Queda aprobado** el punto N° 9 del temario del Orden del Día. Seguimos.

Secretario De Charras:

10 - Expediente N° 1.546.781/09

Solicitud de aprobación del reglamento interno para el tratamiento de Asignaturas y Seminarios Optativos de las cinco (5) carreras.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Tiene la palabra el Consejero Centanni.

Consejero Centanni: Pediría la lectura de los Artículo 1º, 2º y 6º de dicho reglamento.

Vicedecano Damián Loreti: Si. Por favor, Secretario...

Secretario Lulo: *“Artículo 1º: Los listados de materias y seminarios optativos deberán ser elevados por las Direcciones de carreras a la Secretaría Académica de la Facultad, no más allá del 15 de septiembre del año anterior al previsto para su oferta”.*

“Artículo 2º: Las Direcciones de carrera deberán dar amplia y oportuna convocatoria, a través de la web y carteleras, a la presentación de ofertas académicas para materias y seminarios optativos en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de julio. En la convocatoria se deberán consignar los requisitos de presentaciones atinentes a los planes de estudio de cada una de las carreras, incumbencias profesionales y demás aspectos que las Juntas de carrera consideren pertinentes. Los aspectos formales de la presentación serán fijados con anterioridad suficiente por la Secretaría Académica.”

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Centanni.

Consejero Centanni: ¡Perdón! Si no entendí mal ahí lo que está diciendo es que la publicidad de la presentación se haría en ese plazo y nosotros habíamos discutido acerca del plazo para la presentación, no de cuando se tenía que hacer la convocatoria...

Secretario Lulo: La convocatoria se hace entre el 15 de junio y el 15 de julio...

Consejero Centanni: Claro, ¿y cuándo se haría la presentación?

Secretario Lulo: La presentación no más allá del 15 de septiembre: 1º de agosto, 4 de agosto, 20 de agosto, 8 de septiembre... antes del 15.

Consejero Centanni: Claro, pero lo que habíamos discutido en la Comisión fue otra cosa, lo que se dijo en la Comisión fue -o por lo menos eso fue lo que entendí yo- lo que se estaba acordando era que la presentación se hacía entre el 15 de junio y el 15 de julio así las carreras pueden tener dos (2) meses para poder debatirlo, pero no es lo que dice el artículo, el artículo dice que la convocatoria se hace entre esos plazos, no que la presentación se hace entre esos plazos...

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: El Artículo 1º habla de cuando las carreras deben... hasta qué límite tienen para presentar las materias optativas, fecha: 15 de septiembre. El Artículo 2º habla de la dinámica interna de las carreras para hacer esa presentación, exigiendo que del 15 de junio a julio haya convocatoria, es decir, pública...

Consejero Centanni: ¡Perdón! Consejero que lo interrumpo, lo que habíamos quedado si mal no recuerdo en la Comisión es que todas las carreras tenían que tener el mismo plazo de presentación de materias y lo que habíamos quedado también, era que por lo menos las carreras tenían que tener dos (2) meses para considerar esa oferta y hacer una propuesta para elevar al Directivo, por lo tanto, la presentación se tiene que hacer en un plazo y la elevación se tiene que hacer en otro momento...

Vicedecano Damián Loreti: Si me permiten, me parece que hay un error mínimo de redacción que aclararía las cosas. El punto N° 1 dice que quiénes elevan, no más allá del 15 de septiembre, son las Direcciones de carrera a la Secretaría Académica.

El Artículo 2° dice que las Direcciones de carrera deberán dar amplia y oportuna convocatoria, a través de la web y carteleras, a la presentación de ofertas académicas para materias y seminarios optativos en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de julio... acá hay un problema de redacción entre si lo que va en ese plazo es la convocatoria o si lo que va en ese plazo es la presentación; si se cambiara el “a la presentación” por un “para la presentación de ofertas académicas para las materias...” quedaría aclarada la cuestión porque quedaría claro que lo que se hace es fijar el plazo no de convocatoria si no de presentación. Si hay acuerdo en cambiar el “a” por el “para” respecto del despacho... si hay acuerdo, quedaría redactado el N° 2 de este modo.

Damos lectura al N° 6, de acuerdo a lo pedido por el Consejero.

Secretario Lulo: Entonces, el Artículo 2° queda redactado de la siguiente manera: *“Las Direcciones de carrera deberán dar amplia y oportuna convocatoria, a través de la web y carteleras, para la presentación de ofertas académicas para las materias y seminarios optativos en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de julio. En la convocatoria se deberán consignar los requisitos... etcétera, etcétera.”* Se cambió la “a” por el “para”, una simple preposición.

Consejero Centanni: Mejor así evitamos la fe de erratas.

Secretario Lulo: *“El docente será nombrado interinamente con el cargo de Profesor Adjunto salvo que ya cuente con el cargo de Profesor Titular o Asociado de acuerdo con los antecedentes acreditados”.*

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Para poner en contexto un poco esta discusión. Este reglamento fue especialmente pedido por la Comisión de Enseñanza para evitar que la Comisión sufriera los inconvenientes que ha sufrido con la cuestión de las optativas, es decir, que es más que nada para establecer un procedimiento que ayude a la Comisión a poder tomar decisiones. En ese sentido, me parece que se discutió en su momento, se volvió a discutir el martes pasado y creo que es una necesidad que haya este reglamento, lo que no quiere decir que no se puede cambiar,

probablemente veamos que la convocatoria tiene que hacerse antes, después, el plazo se puede prolongar, de hecho en la práctica es prolongable, etcétera, pero de cualquier manera también tenemos un límite mientras, nunca sé si es la 2010 o la 2210 que es la que rige las materias optativas del Superior, siga existiendo, tenemos también una fecha de entrega si no hay que pedir excepcionalidad para poder entregar la lista de materias optativas posteriormente. Es por eso que la Comisión necesita poder contar con determinados elementos que satisfagan, que le permitan operar adecuadamente como para llegar a término y no generar problemas.

Vicedecano Damián Loreti: Muchas gracias, Consejero Heler. Si hay acuerdo, pasamos a considerar el proyecto. Quiénes estén a favor, sírvanse así indicarlo: quince (15) votos afirmativos; ¿abstenciones?, ¿votos en contra? no hay. **Queda aprobado.** Pasamos al punto N° 11.

Secretario De Charras:

11 - Expediente N° 1.548.530/09

Solicitud de aprobación del pedido a la Secretaría Académica de la publicación de los datos correspondientes a los docentes de cada una de las comisiones de las materias de las cinco (5) carreras.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: Señor Consejero Heler, si quiere aclarar, por favor.

Consejero Heler: Esto es un pedido que surgió de los estudiantes de que figurase no solamente los horarios de comisión de prácticos si no además el docente que va a estar a cargo. En las discusiones que tuvimos al respecto, el problema es que dar el nombre del docente que va a estar a cargo de la comisión solamente puede ser indicativo porque pueden surgir problemas internos de dinámica, de organización, problemas de licencia, etcétera, que puedan ocasionar que se pensaba que Juan iba a estar en el horario del martes de tal hora a tal hora y resulta que no está. En ese sentido fue aceptada la...

(Hay una Consejera que habla fuera de micrófono)

Sería además de decir: tengo cuatro (4) prácticos en tales y cuales horarios, además la comisión N° 1 de tal horario tiene a tal docente; la comisión N° 2 tiene a tal docente... sería, pero no sé si va a poder figurar así...

Vicedecano Damián Loreti: Bueno, hecha la aclaración, ¿algún Consejero quiere hacer uso de la palabra? lo ponemos en consideración. **Queda aprobado.**

Secretario De Charras:

12 - Expediente N° 1.548.265/09

Solicitud de aprobación de la propuesta de otorgar al Profesor **Héctor N. SCHMUCLER** el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.**

Secretario De Charras:

- **Comisión de Investigación y Posgrado**

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Tratamiento conjunto del N° 1 al N° 11, son todos asignación de créditos para el doctorado.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo, así lo consideramos. En consideración. **Queda aprobado.**

1 - Expediente N° 1.548.396/09

Requerir la realización de 6 (seis) créditos en Seminarios de Doctorado a la Lic. **María Alejandra OTAMENDI**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

2 - Expediente N° 1.548.397/09

Requerir la realización de 6 (seis) créditos en Seminarios de Doctorado al Lic. **Juan CALIFA**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

3 - Expediente N° 1.548.398/09

Requerir la realización de cuatro (4) créditos en Seminarios de Doctorado a la Lic. **Melina VAZQUEZ**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

4 - Expediente N° 1.548.399/09

Requerir la realización de seis (6) créditos en Seminarios de Doctorado a la Lic. **Luciana GARCÍA GUERREIRO**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

5 - Expediente N° 1.548.400/09

Requerir la realización de seis (6) créditos en Seminarios de Doctorado al Lic. **Nicolás DALLORSO**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

6 - Expediente N° 1.548.401/09

Requerir la realización de seis (6) créditos en Seminarios de Doctorado al Lic. **Santiago DUHALDE**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

7 - Expediente N° 1.548.434/09

Requerir la realización de seis (6) créditos en Seminarios de Doctorado al Lic. **Germán Darío FERNANDEZ**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

8 - Expediente N° 1.548.435/09

Requerir la realización de diez (10) créditos en Seminarios de Doctorado a la Lic. **María de las Mercedes GONZALEZ BRACCO**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

9 - Expediente N° 1.548.436/09

Requerir la realización de dos (2) créditos en Seminarios de Doctorado a la Lic. **María Noel BULLONI YAQUINTA**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

10 - Expediente N° 1.548.437/09

Requerir la realización de seis (6) créditos en Seminarios de Doctorado a la Lic. **María Inés LANDA**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

11 - Expediente N° 1.548.438/09

Requerir la realización de dos (2) créditos en Seminarios de Doctorado a la Lic. **Mariana MARCOS**, de acuerdo a lo especificado por la Comisión de Doctorado.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

Secretario De Charras:

12 - Expediente N° 1.548.444/09

Eximir a la Lic. **Florencia LUCI** de la realización de los créditos en Taller de tesis asignados por la Resolución (CD) N° 1292/06.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Queda aprobado.** Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Tratamiento conjunto del N° 13 al N° 18, son todos casos de aprobación de Plan de tesis doctorales.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo, lo hacemos así. En consideración. **Quedan aprobados.**

13 - Expediente N° 1.548.404/09

Solicitud de aprobación del Plan de tesis doctoral presentado por la Lic. **Alejandra MARTINEZ**.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

14 - Expediente Nº 1.548.405/09

Solicitud de aprobación del Plan de tesis doctoral presentado por la Lic. **Paula Gabriela MIGUEL**.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

15 - Expediente Nº 1.548.406/09

Solicitud de aprobación del Plan de tesis doctoral presentado por la Lic. **Luisina PERELMITER**.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

16 - Expediente Nº 1.548.407/09

Solicitud de aprobación del Plan de tesis doctoral presentado por el Lic. **Ricardo Martín DONAIRE**.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

17 - Expediente Nº 1.548.408/09

Solicitud de aprobación del Plan de tesis doctoral presentado por el Lic. **Víctor LENARDUZZI**.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

18 - Expediente Nº 1.548.409/09

Solicitud de aprobación del Plan de tesis doctoral presentado por la Lic. **Florencia PARTENIO**.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Tratamiento conjunto del Nº 19 al Nº 25, nómina de jurados para tesis doctorales y de maestría.

Vicedecano Damián Loreti: Dejando en claro que corresponde a los puntos Nº 21 a Nº 25, en vez de tesis doctoral, tesis de maestría. Lo ponemos en consideración en conjunto. **Queda aprobado.**

19 - Expediente Nº 1.548.465/09

Solicitud de aprobación de la nómina de jurados de la tesis doctoral *“Bifurcaciones. Rupturas y continuidades en las trayectorias laborales de ex trabajadores petroleros. Un estudio a partir de las privatización de la refinería YPF La Plata.”*, realizada por la Lic. **Leticia Magali MUÑIZ TERRA**, cuya Directora de tesis es la Dra. Amalia EGUÍA y co dirigida por la Dra. Mariana BUSSO, según el siguiente detalle: Dra. Maristella SVAMPA, Dr. Damián PIERBATISTI y Dra. Marta PANAIÁ como Titulares; y el Dr. Carlos FIGARI, Dr. Agustín SALVIA y Dr. Aníbal VIGUERA como Suplentes.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

20 - Expediente Nº 1.548.470/09

Solicitud de aprobación de la nómina de jurados de la tesis doctoral *“Gestión público-privada en la reforma del Estado en el nivel provincial. Creación de agencias descentralizadas en los años noventa en la Provincia de Mendoza”*, realizada por el Lic. **Julián Flavio BERTRANOU**, cuyo Director de tesis es el Dr. Roberto MARTINEZ NOGUEIRA, según el siguiente detalle: Dra. Mabel TWHAITES REY, Dr. Oscar OZLAK y Dr. Marcos NOVARO como Titulares; y el Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA, ana HINTZE como Suplentes.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

21 - Expediente Nº 1.548.379/09

Solicitud de aprobación de la nómina de jurados de la tesis de maestría *“Personas que viven en la calle: un análisis de las políticas implementadas para su atención. Ciudad de Buenos Aires, 1997-2009”*, realizada por el Lic. Martín BOY, cuya Directora de tesis es la Dra. Verónica PAIVA, según el siguiente detalle: Prof. María Cristina ERBARO, Prof. Julieta POJOMOVSKY y Prof. Ana Rosa PRATESI como Titulares; y la Prof. Mercedes DI VIRGILIO como Suplente.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

22 - Expediente Nº 1.548.380/09

Solicitud de aprobación de la nómina de jurados de la tesis de maestría *“Luchas populares y lógica estatal: entre la autonomía y la institucionalización. Estado y conflicto social en la Argentina contemporánea (2003-2007)”*, realizada por el Lic. **Martín CORTÉS**, cuya Directora de tesis es la Dra. Mabel THWAITES REY, según el siguiente detalle: Prof. Pablo BARBETTA, Prof. Astor MASSETTI y Prof. Adrián PIVA como Titulares; y la Prof. Paula KLACHKO como Suplente.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

23 - Expediente Nº 1.548.381/09

Solicitud de aprobación de la nómina de jurados de la tesis de maestría *“Procesos de identificación y diferenciación social en los grupos habitantes de las fronteras Bonaerenses Decimonónicas”*, realizada por el Lic. **Carlos Gilberto LANDA**, cuya Directora de tesis es la Dra. Alicia TAPIA, según el siguiente detalle: Prof. Martha BECHIS, Prof. Lidia Rosa NACUZZI y Prof. Mariano RAMOS como Titulares; y el Prof. Facundo GÓMEZ como Suplente.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

24 - Expediente Nº 1.548.382/09

Solicitud de aprobación de la nómina de jurados de la tesis de maestría *“Gobernadores sin gobierno. Destituciones mediante juicio político en San Juan”*, realizada por la Lic. **Cintia RODRIGO**, cuyo Director de tesis es el Dr. Federico LORENC VALCARCE, según el siguiente detalle: Prof. Marina FARINETTI, Prof.

NOVARO como Suplente.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

25 - Expediente Nº 1.548.383/09

Solicitud de aprobación de la nómina de jurados de la tesis de maestría *“Entre la innovación y la reproducción social: el carácter emergente del orden socio-productivo en las Empresas Recuperadas de la Ciudad de Buenos Aires”*, realizada por el Lic. **Rodrigo SALGADO**, cuyo Director de tesis es el Dr. Julián REBÓN, según el

siguiente detalle: Prof. Patricia DÁVOLOS, Prof. María Inés FERNÁNDEZ ÁLVAREZ y Prof. Damián PIERBATTISTI como Titulares; y la Prof. Aída QUINTAR como Suplente.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Tratamiento conjunto del N° 26 al N° 28 son modificaciones del título de la tesis doctoral.

Vicedecano Damián Loreti: Si hay acuerdo los tratamos en conjunto. Los ponemos en consideración. **Queda aprobado.**

26 - Expediente N° 1.548.463/09

Modificación del título de la tesis doctoral presentada por el Lic. **Matías ARTESE**, cuya Directora de tesis es la Dra. Inés IZAGUIRRE por el siguiente nombre: *“La construcción de representaciones sociales en torno a la protesta social y a la represión institucional. Seis estudios de caso entre los años 1996 y 2002”*, y aprobación de la nómina de jurados para la evaluación según el siguiente detalle: Dr. Alberto BONNET, Dra. Graciela DI MARCO y Dr. Adrián PIVA como Titulares; y Dr. Aníbal VIGUERA, Dr. Guido GALAFASSI y Dr. Roberto GARGARELLA como Suplentes.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

27 - Expediente N° 1.548.777/09

Modificación del título de la tesis doctoral presentada por el Lic. **Sebastián VARELA**, por el siguiente nombre: *“Las dinámicas del cambio en las instituciones de educación superior. Un estudio organizacional de la experiencia en las facultades de Ciencias Exactas y Ciencias Económicas de la UNICEN”*. Designación de la Dra. Florencia SAINTOUT como Directora de tesis, y aprobación de la nómina de jurados para la evaluación según el siguiente detalle: Dr. Mariano VERSINO, Dra. Paulina ARONSON y Dra. Sandra CARLI como Titulares; y Dr. Antonio CAMON, Dr. Hernán OTERO y Dr. Francisco NAISHTAT como Suplentes.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

28 - Expediente N° 1.548.464/09

Modificación del título de la tesis doctoral presentada por la Lic. **Susana Leonor MALLO**, por el siguiente nombre: *“Carlos Real de Azúa. Una historia de cercanías con un intelectual inasible”*. Designación del Dr. Horacio GONZALEZ como Director de tesis, y aprobación de la nómina de jurados para la evaluación según el siguiente detalle: Dra. Patricia FUNES, Dr. Carlos ALTAMIRANO y Dr. Gerardo CAETANO como Titulares; y Dr. Horacio TARCUS, Dr. Alejandro BLANCO y Dra. Claudia GILMAN como Suplentes.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Tratamiento conjunto del N° 29 al N° 33, que son todas designaciones de Directores de tesis de investigación de doctorado.

Vicedecano Damián Loreti: Si ningún Consejero quiere hacer uso de la palabra para alguna salvedad, queda en consideración. **Aprobado.**

29 - Expediente N° 1.548.466/09

Solicitud de aprobación de la designación de la Dra. **Sonia ARRIBAS** como Directora y del Dr. **Pablo ALABARCES** como co-director de la Tesis de la Lic. Karina BENITO, y aprobación del tema de tesis *“Micropolíticas, los lazos sociales en espacios, clubes y centros culturales gestados por grupos de la sociedad civil en la Ciudad de Buenos Aires”*.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

30 - Expediente N° 1.548.439/09

Solicitud de designación del Dr. **Martín RETAMOZO** como Director de la tesis doctoral presentada por el Lic. Ariel FONTECOBA, y aprobación del Tema de tesis: *“La tensión entre las acciones reivindicativas y la proyección política de los sectores populares: un estudio sobre los límites y las posibilidades de politización de las experiencias de organización popular. El caso del Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD) de Lanús”*.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

31 - Expediente N° 1.548.440/09

Solicitud de designación del Dr. **Hugo CALELLO** como Director de la tesis doctoral presentada por el Lic. Roberto ARUJ, y aprobación del Tema de tesis: *“Del sujeto colectivo al sujeto sujetado. El resquebrajamiento de las representaciones imaginarias socioculturales del fenómeno migratorio desde la década de 1960 hasta la actualidad”*.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

32 - Expediente N° 1.548.441/09

Solicitud de designación del Dr. **Arturo FERNÁNDEZ** como Director de la tesis doctoral presentada por la Lic. Adriana CLEMENTE, y aprobación del tema de tesis: *“Reforma del Estado de Bienestar en América Latina y cambio en el paradigma de integración social en contextos de endeudamiento externo. El caso de Argentina y Uruguay en la década del 90”*.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

33 - Expediente N° 1.548.442/09

Solicitud de designación de al Dra. **Maristella SVAMPA** como Directora de la tesis doctoral presentada por la Lic. Ana Laura NATALUCCI, y aprobación del Tema de tesis: *“Movilización piquetera y movilización sindical: las organizaciones populares en tiempos de reforma estructural (Córdoba, 1995-2001)”*.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. Aprobado.

Secretario De Charras:

34 - Expediente Nº 1.548.391/09

Solicitud de modificación del nombre en la resolución de admisión al Doctorado del Lic. **VACCAREZZA, Leonardo Silvio**.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.**

Secretario De Charras:

35 - Expediente Nº 1.548.443/09

Solicitud de aprobación de la segunda prórroga para la presentación de la tesis doctoral de la Lic. **María Alejandra OBERTI** hasta el 25 de Julio de 2010.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.**

Secretario De Charras:

36 - Expediente Nº 1.548.450/09

Designación del Profesor **Damián LORETI** como Director de la Maestría en Periodismo a partir del 13 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: Dejo constancia de mi abstención porque aunque presida la sesión, voto. En consideración. **Aprobado**, con la constancia del profesor Loreti y su abstención.

Secretario De Charras:

37 - Expediente Nº 1.548.426/09

Solicitud de aprobación de la designación del personal docente para el dictado de Seminarios de la Maestría en Políticas Sociales correspondientes el Segundo Cuatrimestre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.** Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Tratamiento conjunto del Nº 38 al Nº 51, que son todos pedidos de subsidios de viajes.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Naishtat.

Consejero Naishtat: Quiero dejar constancia de mi abstención en el punto N° 48, un pedido de subsidio que me concierne.

Vicedecano Damián Loreti: Muy bien. Con la constancia en actas de la abstención del Consejero Naishtat en el punto N° 48, ponemos en consideración los puntos... Tiene la palabra la Consejera Gabriel.

Consejera Gabriel: Con respecto a la votación, quiero marcar mi abstención en estos puntos.

Vicedecano Damián Loreti: ¿En la totalidad de los puntos? De los puntos N° 38 al 51 dejamos constancia de la abstención, del Consejero Naishtat en el punto N° 48 y de la Consejera Gabriel en la totalidad de los puntos en consideración. En consideración, entonces. **Aprobado.**

38 - Expediente N° 1.548.412/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por el Lic. **LEMA, Carlos Alfredo**, para asistir, en carácter de ponente, a la *VIII Conferencia Internacional de Estudios Americanos*, a realizarse en La Habana, Cuba, del 18 al 20 de noviembre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

39 - Expediente N° 1.548.345/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por la Lic. **OSTUNI, Fernando Martín**, para asistir, en carácter de ponente, al *COLOQUIO INJAVIU (Instituto Javeriano de la Vivienda y Urbanismo) 2009*, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 9 al 11 de noviembre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

40 - Expediente N° 1.547.644/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por la Lic. **BALSAS, María Soledad** para asistir, en carácter de ponente, al *10th International Conference on Textbooks and Educational Media. LOCAL, NATIONAL AND TRANSNATIONAL IDENTITIES IN TEXTBOOKS AND EDUCATIONAL MEDIA*, a realizarse en Santiago de Compostela, España, del 3 al 5 de septiembre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

41 - Expediente N° 1.547.894/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por el Lic. **MASTRINI, Guillermo Néstor** para asistir, en carácter de ponente y coordinador de mesa, al *VII Congreso Internacional de la Unión Latina de Economía Política de la Comunicación (ULEPICC)*, a realizarse en Getafe, España, del 7 al 9 de octubre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

42 - Expediente Nº 1.547.911/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por el Lic. **VAZQUEZ, Mauro** para asistir, en carácter de expositor, a la *II Reuniao Ecuatorial de Antropología XI Reuniao de Antropólogos do Norte-Nordeste*, a realizarse en Natal, Brasil, del 19 al 22 de agosto de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

43 - Expediente Nº 1.547.952/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por la Lic. **ROSSI, María José** para asistir, en carácter de expositora, al *II Congreso Internacional de Fenomenología y Hermenéutica*, a realizarse en Santiago de Chile los días 20 y 23 de octubre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

44 - Expediente Nº 1.547.953/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por el Prof. **CARLON, Mario** para asistir, en carácter de invitado, al *Coloquio Internacional Pentálogo: "Transformaciones de la mediatización presidencial: cuerpos, relatos, negociaciones, resistencias"* y *"Seminario avanzado: Linguagens do Audiovisual"*, a realizarse en Jarapatinga, Halagaos; y Recife, Brasil, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

45 - Expediente Nº 1.548.082/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por la Prof. **CAUSA, Adriana** para asistir, en carácter de expositora, al *I Congreso Internacional Género y Frontera*, a realizarse en Tenerife, España, del 11 al 13 de noviembre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

46 - Expediente Nº 1.547.643/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por la Lic. **GRONDONA, Ana Lucía** para asistir, en carácter de ponente, al *Colloque C19 Montreal 2009: Les politiques sociales: expériences locales, diffusion des idées*, a realizarse en Montreal, Canadá, del 20 al 22 de agosto de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

47 - Expediente Nº 1.547.485/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por la Prof. **SENEN GONZALEZ, Cecilia** para asistir, en carácter de expositor y organizador de un Seminario Especial sobre América Latina, al *15th IIRA World Congreso of the Internacional Industrial Relation Association (IIRA)*, a realizarse en Sydney, Australia, del 24 al 27 de agosto de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

48 - Expediente Nº 1.548.130/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por el Prof. **NAISHTAT, Francisco Samuel** para asistir, en carácter de conferencista y miembro del "Comité Scientifique", al *Colloque "Pierre Clastres et nous. La revolution copernicienne et la question de l'ETAT"*, a realizarse en París, Francia, del 18 al 20 de noviembre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel y del Consejero Naishtat.

49 - Expediente Nº 1.548.131/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por la Lic. **GONZALEZ, Alejandra Adela** para asistir, en carácter de ponente, al *II Congreso Internacional de Fenomenología y Hermenéutica*, a realizarse en Santiago de Chile, del 20 al 23 de octubre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

50 - Expediente Nº 1.548.132/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por el Prof. **JORRAT, Jorge Raúl** para asistir, en carácter de moderador y ponente, al *III Congreso Internacional de Estudios Electorales*, a realizarse en Salamanca, España, del 28 al 30 de octubre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

51 - Expediente Nº 1.548.133/09

Solicitud de aprobación del pedido de subsidio de viaje presentado por la Lic. **GARELLO, Silvana** para asistir, en carácter de expositora, al *V Congreso Internacional de Trabajo Social, VII Congreso Nacional de Trabajadores Sociales de la Salud, I Congreso Nacional e Internacional de Rehabilitación Social y Ocupacional*, a realizarse en La Habana, Cuba, del 26 al 31 de octubre de 2009.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Aprobado, con la abstención de la Consejera Gabriel.

Secretario De Charras:

52 - Expediente Nº 1.548.411/09

Solicitud de aprobación del informe de actividad docente del período 2007-2008, presentado por **D'ODORICO, María Gabriela**.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Para indicar mi abstención porque es mi dirigida del doctorado.

Vicedecano Damián Loreti: Muy bien. Con la debida constancia de la abstención del Consejero Heler, ponemos en consideración el punto N° 52. **Queda aprobado.**

Secretario De Charras:

53 - Expediente N° 1.544.738/08

Dejar sin efecto el Artículo N° 2 de la Resolución DAR N° 9400/09, ratificada por Resolución CD N° 5112/09, y reconocer a **BULCOURF, Pablo Alberto**, como Director del Proyecto de Investigación titulado: *“La enseñanza de la ciencia política en la Argentina: Contenidos, Currículum y prácticas áulicas”*

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.** Tiene la palabra la Consejera Palomino.

Consejera Palomino: ¡Perdón! no es por un asunto de los expedientes, es por una cuestión de extensión universitaria. Hace un tiempo atrás, más de un (1) año presentamos un proyecto para ponerle el nombre de Nicolás Casullo a un aula. Bueno, se va a hacer un acto en homenaje el día 9 de noviembre, en la Facultad y bueno, teníamos la voluntad de proponerle a este Consejo que se acompañara para poner esa placa de manera que tenga el apoyo de todo el Consejo Directivo; es un proyecto que se presentó en su momento, que se aprobó, pero había quedado en el aire.

Quien va a organizar la actividad está presente y nos gustaría cederle la palabra un segundito...

Vicedecano Damián Loreti: ¿Si hay acuerdo? Para el acta, ¿nos complace con su nombre y apellido?

Estudiante Mariana Piccinino: Mi nombre es Mariana Piccinino, soy estudiante de Ciencias de la Comunicación, de la APR de Sociales y de la Juventud Peronista y queríamos poner la placa más que nada hablando con Sole (Palomino) de la Vallese, con Ingrid (Manfred) de la Cullen y con el resto de las agrupaciones que venimos laburando todo este año, sentimos mucho la muerte de Nicolás como alumnas de él y más que nada hacer esta placa no con un color político si no que diga: “Los estudiantes de Ciencias Sociales al profesor” y hacer un acto conmemorativo ya que hace un año que lamentablemente no está entre nosotros y bueno, lo comentamos con Sole y también con los diferentes espacios compañeros y nos pareció que este era el momento de hacerlo y empezamos a operativizarlo desde la APR y a atar cabos y empezamos a llamar gente. Sole nos dijo que ya estaba aprobado hacía bastante tiempo y bueno, queremos saber si podemos ya arrancar con la difusión y en todo lo más operativo de la placa; la placa sería en la 303, estaríamos poniéndola el 9, si les parece bien a todos y obviamente que los vamos a convocar.

Vicedecano Damián Loreti: Les pediría que coordinen con la Secretaría de Gestión los aspectos vinculados a la logística, difusión, etcétera y el reconocimiento al profesor Casullo se hizo, como decía la Consejera Palomino, ya desde hace un (1) año. Muchas gracias.

Bueno, pasamos entonces al tratamiento de los expedientes.

Secretario De Charras:

- **Comisión de Extensión Universitaria**

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Tratamiento conjunto del N° 1 al N° 3, se trata de declaración de interés académico de eventos académicos, por supuesto y además no organizados por alguna parte de la propia Facultad.

Vicedecano Damián Loreti: Muy bien, ponemos en consideración de modo conjunto los puntos N° 1 a N° 3. **Quedan aprobados.**

1 - Expediente N° 1.548.452/09

Declaración de interés académico a las Jornadas “Octubres Latinoamericanos 2009”, organizadas por el Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina (IPECAL), a realizarse los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2009 en la Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A.

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

2 - Expediente N° 1.548.453/09

Declaración de interés académico a la “Olimpiada Argentina de Derechos Humanos”, organizadas por Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDyAT).

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

3 - Expediente N° 1.548.501/09

Declaración de interés académico al Concurso de Trabajos de Investigación “Estrategias de financiamiento inclusivas e integrales. Reflexiones y experiencias de financiamiento socio-productivo local y regional”, organizadas por el Fondo de Capital Social (FONCAP).

*La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud. **Aprobado.***

Secretario De Charras:

4 - Expediente N° 1.548.503/09

Solicitud de aprobación del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Aprobado.**

Secretario De Charras:

5 - Expediente Nº 1.548.365/09

Solicitud de aprobación del convenio marco entre el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. **Queda aprobado.**

Secretario De Charras:

6 - Expediente Nº 1.548.511/09

Solicitud de aprobación de la creación del Programa "Universidad, discapacidad e igualdad de oportunidades" en la órbita del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Comisión aconseja aprobar dicha solicitud.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Tiene la palabra la Consejera Gabriel.

Consejera Gabriel: Si podrían dar una explicación en que consiste esto puntualmente, no pude estar presente en la Comisión...

Vicedecano Damián Loreti: No tengo personal de la Secretaría de Extensión, si alguien me acerca el expediente puedo ayudar: se trata de una instancia de vinculación a través de un programa –no de una estructura administrativa, por eso la dependencia directa del Decano–, es una instancia de articulación entre el Programa Discapacidad y Universidad que funciona en el marco del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires con la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de tener una instancia dentro de la propia Facultad para articular, como bien decía antes, ambas cosas. Si quieren damos lectura al proyecto, Secretario si es tan amable... damos lectura a la parte resolutive, si hace falta hacemos alguna aclaración.

Secretario De Charras:

"Artículo 1º - Crear el Programa Universidad y Discapacidad e Igualdad de Oportunidades en la órbita del Decanato de esta Facultad.

"Artículo 2º - El Programa estará a cargo de un coordinador quien será designado por el Decanato en esta Facultad y deberá ser un profesional con experiencia en el tema de discapacidad.

"Artículo 3º - El Programa contará con una Comisión Asesora Permanente integrada por miembros de la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

"Artículo 4º - Son funciones del Programa Universidad y Discapacidad e Igualdad de Oportunidades: a) promover estudios que favorezcan la inclusión plena de las personas

con discapacidad o con necesidades especiales y proponer medidas para eliminar todas las formas de discriminación de las mismas; b) trabajar para lograr la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la Universidad; c) favorecer la concientización de la comunidad universitaria en relación con los derechos y necesidades de las personas con discapacidad o con necesidades especiales y lograr así su plena integración en la vida académica; d) servir de nexo entre las personas con discapacidad o con necesidades especiales que integran los diversos claustros docentes, estudiantes, graduados y no docentes a los efectos de promover sus derechos; e) Centralizar y difundir toda información proveniente del Programa Discapacidad y Universidad dependiente del Rectorado; f) Fomentar la investigación, capacitación y asesoramiento técnico en la materia, tanto para los miembros de la comunidad universitaria como para la comunidad en general.

"Artículo 5º - De forma."

Vicedecano Damián Loreti: Consejera Gabriel...

Consejera Gabriel: ¿Quién presenta el proyecto?

Vicedecano Damián Loreti: Decanato. Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Estamos aprobando solamente la constitución del Programa, no su estructura...

Vicedecano Damián Loreti: Efectivamente, solamente la creación del Programa y las funciones del Programa. Bien, en consideración. **Aprobado.**

Pasamos a los expedientes sobre tablas. Sí quería hacer un agregado sobre todo para los miembros de la Comisión de Extensión: en el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial una resolución conjunta entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo respecto de algunas cuestiones de reglamentación de la ley de pasantías. Ya está en poder de la Secretaría de Extensión esa resolución a efectos de que las próximas pasantías que sean analizadas por la Comisión sean coherentes con esta reglamentación.

Secretario De Charras: Doy lectura al proyecto presentado por los Consejeros Francisco Romero y Esteban De Gori, es un proyecto de declaración:

"VISTO,

"La grave situación de crisis que atraviesa...

¡Perdón! si damos atención al orden con el que fueron aprobados, leo el proyecto presentado por los Consejeros Esteban De Gori e Ingrid Manfred:

"VISTO,

"El debate social y político que se ha iniciado en torno al proyecto del gobierno nacional sobre la denominada reforma política y,

”CONSIDERANDO,

”Que la negación del ejercicio pleno de los derechos políticos a los residentes extranjeros no sólo conculcan derechos humanos si no que establece una distinción negativa y discriminatoria entre el conjunto de los ciudadanos, planteándose en sí la distinción entre aquellos que poseen derechos políticos plenos y aquellos que los poseen de manera restringida;

”Que los extranjeros residentes en nuestro país han petitionado y exigido la ampliación de sus derechos políticos para elegir la totalidad de autoridades correspondientes al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo;

”Que la nacionalidad no puede ser un impedimento jurídico, social y cultural para el desarrollo pleno de la ciudadanía política, de esta forma la nacionalidad no puede constituirse en sinónimo de ciudadanía ni en condición sine qua non para intervenir en los destinos políticos de nuestro país;

”Que no existen impedimentos constitucionales en nuestro país para que los extranjeros residentes puedan ejercer el pleno derecho a elegir autoridades nacionales y mucho menos para organizarse en asociaciones y partidos políticos;

”Que los residentes extranjeros y sus colectividades constituyen un actor más en la producción de la riqueza nacional, cultural y económica de nuestro país;

”EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

”RESUELVE:

”Artículo 1º - Apoyar el proyecto presentado para modificación del Artículo 1º de la ley 19.945, Código Electoral Nacional, Sobre votos de Extranjeros con residencia mayor a dos (2) años, modificación del Artículo 1º de la ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, Sobre derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos. Diputados Nacionales Hugo Prieto y Gustavo Serebrinsky, así como otros proyectos que se fundamenten en este sentido.

”Artículo 2º - De forma.”

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Tiene la palabra el Consejero De Gori.

Consejero De Gori: Bueno, básicamente quisiera fundamentar un poco el proyecto o la declaración de apoyo a este proyecto. En principio, me parece que en el marco de una discusión acerca de la reforma política, en principio no sabemos bien qué es pero sí hay un proyecto presentado, que a mí me pareció de un interés político relevante, que es el que plantea que los residentes extranjeros con una residencia mayor a dos (2) años puedan votar en las elecciones nacionales o sea, para autoridades nacionales, tanto las autoridades legislativas como el Poder Ejecutivo. Aquellos que venimos o que participamos de una colectividad extranjera, para llamar así, sabemos que esto fue una petición bastante importante para ejercer su derecho a voto en estos últimos años.

En este caso, bueno, lo desarrollan dos (2) diputados nacionales, de lo cual no tengo ningún tipo de relación, por lo cual yo me comuniqué hoy con ellos, me enviaron el proyecto de ley que han presentado –que está presentado en la Comisión de Asuntos Constitucionales– y me

parecía que frente a una situación que se da en Europa, bueno, todos más o menos conocen la situación y la política migratoria europea y además conocen la situación de este último domingo con respecto a las elecciones uruguayas, me parece que este tipo de proyecto es un proyecto que amplía la ciudadanía política y además me parece que escinde el concepto de nacionalidad como un atributo que conferiría derechos políticos a los ciudadanos.

En este marco, me parecía que podíamos apoyar este proyecto así como otros proyectos que se formulen en este sentido. Nada más.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. ¿Si algún Consejero quiere hacer uso de la palabra?

(Hay una persona del público que pide hablar)

Si algún Consejero lo invita... Su nombre, por favor.

Estudiante Nicolás Pocic: Mi nombre es Nicolás Pocic, yo soy del Partido Obrero, de la UJS y la consulta era básicamente si el proyecto que se presenta en el Consejo Directivo es referido al proyecto en particular de extender la ciudadanía a todos los extranjeros que residan más de dos (2) años o si es un proyecto que reafirma y avala el proyecto de reforma política que plantea el gobierno nacional.

(Hay comentario de un Consejero fuera de micrófono)

Vicedecano Damián Loreti: Si me permite, Consejero, creo que ninguna de las dos cosas: es ceder el voto o conceder el derecho de voto a los extranjeros, lo cual va de suyo que no es extender la ciudadanía ni mucho menos y obviamente yo entendí que no tenía que ver con la reforma política que aún no está presentada. Lo ponemos en consideración. Tiene la palabra el Consejero Centanni.

Consejero Centanni: Conversé un momento anterior a la sesión el tema con el Consejero De Gori y quería aprovechar la oportunidad de hablar con un abogado como para sacarme una duda al respecto, ¿si me permite, Vicedecano, puedo hacer una consulta técnica? quería saber si para ejercer estos derechos políticos sólo alcanzaría con naturalizarse...

Vicedecano Damián Loreti: Una vez que alguien se naturaliza deja de ser extranjero. En algunos países que no se reconoce la doble nacionalidad, el hecho de nacionalizarse argentino implicaría perder el lazo de nacionalidad con el país de origen...

Consejero Centanni: O sea, que el problema sería la doble ciudadanía, no tener la posibilidad de tener doble ciudadanía...

Vicedecano Damián Loreti: Eso implicaría obligarlos a adoptar la nacionalidad argentina no la doble ciudadanía...

Consejero Centanni: Bueno, yo estoy de acuerdo con eso...

Vicedecano Damián Loreti: Existen dos (2) principios de atribución de la nacionalidad: lo que se llama *liu solis* y el *liu sangüinis*; en aquellos que se basan en el *liu solis*, vale decir, el lugar de nacimiento es aquel que da la nacionalidad, no hay reconocimiento de doble ciudadanía; en los países –básicamente son los países europeos– que han tenido fuertes corrientes emigratorias, es el reconocimiento por lazo de sangre, ahí sí hay doble ciudadanía.

(Hay comentarios de los Consejeros fuera de micrófono)

Tiene la palabra la Consejera Aparicio.

Consejera Aparicio: Si hubieras nacido en Honduras, por más que tus padres sean argentinos, tendrías que renunciar a la nacionalidad hondureña para hacerte ciudadano argentino y poder votar, si no, no podés.

Vicedecano Damián Loreti: Eso es lo que se llama “naturalizado por opción”.

(Hay comentarios de los Consejeros sobre el tema fuera de micrófono)

¡Perdón! Tengo al Consejero Naishtat pidiendo la palabra, ¿si el Consejero Centanni le concede la interrupción?

Consejero Centanni: Si, por supuesto.

Consejero Naishtat: Yo estoy muy de acuerdo con el espíritu de la propuesta, pero me parece que hay un riesgo en esa propuesta y es que pide demasiado con pocas condiciones como para que no pase nada porque eso es inotorgable, es decir, en dos (2) años de residencia está pidiendo prácticamente los mismos derechos que un ciudadano porque estamos hablando de elecciones nacionales federales. En general, la historia del voto de los extranjeros lleva toda una suerte de gradación, que ni siquiera se ha terminado de conquistar en los países más avanzados como los países nórdicos, por ejemplo Suecia, donde se empieza por el voto municipal o el voto regional y luego el voto nacional porque ¿qué diferencia hay entre el derecho político del voto nacional y la ciudadanía? prácticamente no hay una diferencia, es decir, que estamos pidiendo prácticamente que a los dos (2) años de residencia en Argentina se le otorgue los mismos derechos políticos que un ciudadano que nadie lo va a conceder,

entonces como pedir mucho para que no se dé nada, me parece que sería mucho mejor empezar por pedir los derechos que acá ni siquiera se reconocen, es decir, acá un extranjero puede estar viviendo diez (10) años en la Argentina y no tiene ni siquiera el voto municipal...

(Hay acotaciones de los Consejeros fuera de micrófono)

... no, en la ciudad de Buenos Aires no se puede votar, el extranjero no vota...

(Continúan los comentarios de los Consejeros fuera de micrófono)

Vicedecano Damián Loreti: Gracias. Tiene la palabra el Consejero Centanni y agrego que hasta donde recuerdo: Misiones, Neuquen, Formosa, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y si no recuerdo mal Río Negro, ya tienen voto para extranjeros residentes.

Consejero Centanni: La última pregunta era referida al Consejero De Gori o sea, era un pedido de aclaración: ¿esto no incluye la posibilidad de presentarse como candidato o sí?

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero De Gori.

Consejero De Gori: Efectivamente, tal vez... bueno, esto sí abre una discusión constitucional y política además acerca de si los residentes extranjeros pueden presentarse para presidente o vicepresidente, esto la verdad que es un límite, el proyecto inclusive yo lo leí y esto efectivamente lo considera un límite, pero bueno, es verdad que no pueden ser presidentes...

Vicedecano Damián Loreti: Esa sería la diferencia entre tener o no derechos políticos plenos. Ponemos entonces en consideración el proyecto y si hay acuerdo, lo damos **por aprobado**.

Consejero Centanni: Quisiera marcar mi abstención.

Vicedecano Damián Loreti: Abstención del Consejero Centanni. Así queda constancia en actas.

Secretario De Charras: Pasamos al siguiente proyecto.

“VISTO,

”La grave situación de crisis que atraviesa la salud pública en la ciudad de Buenos Aires, su profundización progresiva y el creciente y virulento autoritarismo que el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha venido empleando frente a los trabajadores de la salud y el desplazamiento de los Directores de los hospitales Tobar García y Moyano y el Centro de Salud Mental Arturo Ameghino y el posterior reemplazo por funcionarios afines al gobierno porteño, a la Asociación de Médicos Municipales y

al SUTECBA, con el claro objetivo de limitar la voluntad democrática de los diversos actores que componen la comunidad de la salud y a la vez que impulsar emprendimientos inmobiliarios como en el caso de los predios de Barracas; los métodos patoteriles empleados contra los trabajadores en lucha del Centro de Salud Mental Arturo Ameghino en ocasión de la asunción de la Dra. Celina Fabricant, designada discrecionalmente por el gobierno porteño y,

”CONSIDERANDO,

”Que esta situación crítica afecta de manera fundamental a quienes requieren de prestaciones en salud mental y a los profesionales y trabajadores de la salud;

”Que en la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se explicita que el Estado debe garantizar el derecho a la salud integral;

”Que en su Artículo 9º se refiere a la creación del Consejo General de la Salud de carácter consultivo, no vinculante y honorario con representación estatal y de la comunidad;

”Que en su Artículo 11º se refiere al incentivo de la docencia e investigación en todas las áreas que comprenden las acciones de salud en vinculación con las universidades;

”Que estos derechos y garantías constitucionales no se corresponden con el progresivo deterioro y desmantelamiento actual de los hospitales públicos, situación que denuncia la ausencia de políticas sanitarias tendientes a generar las acciones pertinentes para el mantenimiento y desarrollo de la salud pública;

”Que la comunidad de profesionales y trabajadores de la salud pública han tomado una posición al respecto realizando diversos reclamos y denuncias a través de las diferentes agrupaciones de profesionales, técnicos y administrativos del área;

”Que los mismos han manifestado su desacuerdo por el incumplimiento de la ley 448 de salud mental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el desmantelamiento de la salud pública, los presupuestos insuficientes;

”Que la ley 448 determina los lineamientos para organizar y transformar la atención de la salud mental de toda la población en todos los efectores;

”EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

”RESUELVE:

”Artículo 1º - Expresar nuestro compromiso con la defensa del derecho a la salud y a la salud mental.

”Artículo 2º - Ratificar el apoyo a la ley 448 de salud mental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todo su articulado.

”Artículo 3º - Repudiar cualquier tipo de acción que impida el cumplimiento y aplicación de la mencionada ley.

”Artículo 4º - Repudiar actos de violencia verbal y/o física que impida la posibilidad de diálogo o intercambio de ideas acorde a un sistema democrático.

”Artículo 5º - Expresar nuestra solidaridad y compromiso fraterno con todos los trabajadores de la salud y en particular con aquellos del Centro de Salud Mental Arturo

Ameghino que han sido víctimas del atropello por parte de las autoridades del gobierno porteño.

”Artículo 6º - De forma.”

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Una sola cosa: creo que en el primer artículo debería hablar del derecho de la salud integral sin agregar la mental porque remitiéndose a la constitución de la ciudad de Buenos Aires debería ser salud integral y allí ya está todo.

En los otros artículos se especifica, pero en principio estamos de acuerdo con el respeto de los derechos de salud integral, después además entramos a hablar de...

Vicedecano Damián Loreti: ¿Si hay acuerdo? Si puedo hacer uso de la palabra yo cambiaría el “nuestras” que aparece dos (2) veces en la parte resolutive por “de este Consejo”. Si hay acuerdo con esos cambios, lo daríamos por aprobado. **Queda aprobado.** Pasamos al tercer proyecto a ser considerado sobre tablas.

Secretario De Charras:

“VISTO,

”El debate planteado acerca de la participación de organizaciones sociales en las políticas públicas, en los distintos territorios de nuestro país y,

”CONSIDERANDO,

”Que en un contexto de disputa y discusión sobre el carácter de las políticas públicas se está desarrollando un proceso de deslegitimación, estigmatización y criminalización de los sectores populares a los que se cataloga de peligrosos e incapaces y a las organizaciones sociales a las que se presenta exclusivamente como dispositivos clientelares;

”Que de distintos grupos mediáticos, alienados con los espacios opositores a la nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se pretende construir una escenografía de la violencia y del caos a partir de la estigmatización de las organizaciones sociales;

”Que el agravio, la discriminación étnica, social y de clase en la que incurren sistemáticamente las corporaciones mediáticas son expresiones del poder económico y político y que construyen perspectivas sobre los acontecimientos y los sujetos sociales que deben ser denunciados por la universidad pública;

”Que la disputa social sobre los distintos sectores forma parte de la construcción política y que esta no puede ser desmerecida cuando involucra a sectores populares y valorizada cuando se refiere a otros sectores;

”Que esta Facultad ha realizado hace años profundos intercambios vinculados con la investigación, la colaboración y la capacitación de organizaciones sociales a partir de reconocer el relevante aporte que las mismas realizan en las realidades territoriales más castigadas por las desigualdades sociales;

”Que en los últimos siete (7) años han pasado por instancias formales de formación más de quinientas (500) organizaciones sociales;

”Que la asociación de todo dirigente popular con la idea de ‘puntero’ y la asociación de toda práctica social dirigida a sectores pobres con ‘clientelismo’ es un reduccionismo tendiente a una desvalorización clasista que debe ser denunciada por la manipulación que supone;

”Que estos argumentos y fundamentos desvalorizan la práctica política y las trayectorias de las organizaciones sociales;

”Que la comunidad de la Facultad de Ciencias Sociales debe interpelar al conjunto de la sociedad a defender y construir una democracia que sea capaz de dirimir los conflictos sociales sin represión, negación o estigmatización del otro;

”EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

”RESUELVE:

”Artículo 1º - Manifestar su preocupación ante aquellas prácticas y discursividades políticas orientadas a la deslegitimación, criminalización y estigmatización de los sectores populares y sus organizaciones.

”Artículo 2º - Solidarizarse con aquellas organizaciones que hayan sido objeto de descalificación, estigmatización y criminalización.

”Artículo 3º - De forma.”

Presentado por los Consejeros Di Gregorio, De Gori, Palomino, Clemente y Manfred.

Vicedecano Damián Loreti: En consideración. Tiene la palabra el Consejero Naishtat.

Consejero Naishtat: Me parece que hay como una vaguedad, si bien todos entendemos por el contexto a que se remite, me parece que no hay suficiente precisión en que es lo que se denuncia, es más una declaración de principios general; si es una denuncia tendría que especificarse tal artículo aparecido en tal diario o en tal medio relativo a esto y que contiene tales términos, eso parece más bien como una declaración programática de principios general y me parece que no es la vocación de la Facultad hacer ese tipo de proclamas generales, una denuncia que puede caer hoy, mañana, pasado mañana...

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra la Consejera Manfred.

Consejera Manfred: En principio por eso marcamos nuestra preocupación, especialmente la semana pasada, esto ya se viene sucediendo hace tiempo, los medios de comunicación vienen impulsando campañas contra ciertas organizaciones sociales, no especificamos cuáles, pero bueno, fue el caso de la Tupac Amaru, del Comedor Los Pibes y otras que se hicieron referencia específicamente en todos los medios de comunicación, creo que en casi todos los medios de comunicación, en forma despectiva, discriminatoria –periodistas que han llamado lúmpenes a miembros de organizaciones sociales–, formas peyorativas que constantemente los medios de comunicación han manifestado, han hecho referencia a gente que trabaja en el

territorio y articula con el Estado, en este caso con el Estado nacional y lleva adelante políticas sociales.

Nosotros reivindicamos a las organizaciones sociales; creemos que las organizaciones sociales son un actor fundamental y deben y tienen que poder llevar adelante las políticas sociales, no solamente los municipios, por eso en el caso especial de la Tupac Amaru fue cuestionada por manejar recursos del Estado; creemos que los recursos del Estado deben estar en manos de quien corresponde que son las organizaciones sociales, por eso mismo es que presentamos este proyecto.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra la Consejera Aparicio, luego el Consejero Angélico, luego el Consejero Naishtat.

Consejera Aparicio: A mí lo que me produce cierta incertidumbre con respecto a la declaración es que no necesariamente todas las organizaciones que se dicen populares lo son o todas son muy pulcras y representativas, es decir, que me parece que una cosa tan general a mí me produce incertidumbre para decidir mi voto.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Angélico.

Consejero Angélico: Yo también coincido con esta idea de vaguedad y de declaración de principios, pero como está enmarcado en el proceso político que son los medios de comunicación, generalmente los medios de comunicación se encargan de legitimar a las organizaciones sociales tipo Mesa de Enlace, UCEP o lo que sea, entonces me parece que el sobreentendido queda explícito que se refiere a organizaciones tipo Tupac Amaru, a cualquiera de los movimientos sociales populares.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Naishtat.

Consejero Naishtat: Yo lo que creo que habría que hacer en relación a ese comunicado es especificarlo más justamente, es decir, mencionar exactamente qué medio de comunicación... inclusive la categoría de medios de comunicación en general a mí me resulta también problemática porque puede precisamente ser tachado de estar haciendo una presión contra los periodistas, por ejemplo, si hablamos de medios de comunicación en general, entonces creo que habría que ser más específico, no estoy en contra de intervenir ni en contra del espíritu, lo reitero, pero simplemente una denuncia tiene que ser específica y en ese sentido habría que decir: bueno, aparecieron tales y tales comunicados en las últimas semanas y esto es lo que nosotros estamos denunciando desde la Facultad de Ciencias Sociales, pero no un comunicado en general contra los medios de comunicación, no me parece una categoría propia para sacar un comunicado de nuestra Facultad porque ya les digo, puede ser un boomerang que nos caiga en contra en el sentido que nosotros nos pronunciamos en contra del libre ejercicio del periodismo, por ejemplo.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra la Consejera Palomino, luego la Consejera Clemente y luego el Consejero De Gori.

Consejera Palomino: Bueno, podemos mejorar la redacción, me parece que sí es importante en este momento; creo que no se está refiriendo solamente a la última semana, el conflicto de Kraft también marcó una calidad de discriminación respecto de los trabajadores en su momento y de la represión feroz. En el caso de la represión, cuando se habló en su momento, nos expedimos sobre la situación en Kraft y también nos expedimos sobre cómo los medios habían tenido una intervención clasista en ese caso y en este caso, además de clasista fue muchas veces racista. ¿Quién dijo lo de lúmpenes? bueno, lo dijo Marcos Aguinis en Canal 26, el domingo por la noche, junto con Grondona, citando a Marx dijo que los lúmpenes son los peores enemigos de los trabajadores; dijo entre otras cosas y cuestionando con sonrisita de costado sobre quiénes componían y la capacidad, según la extracción social y racial, de ser manipulados políticamente. Dijo entre otras cosas también que eran necesarios para sostener algún tipo de gobierno poco democrático la necesidad que haya gente de esta extracción de clase social y de esta condición de pueblo al que pertenece para poder sostener su régimen de gobierno.

Estas cosas que se plantearon respecto del caso puntual o que se viene hablando las últimas semanas y que demuestran cómo desde los medios no se está sosteniendo libertad de expresión si no racismo que es algo distinto, nosotros estamos a favor de la libertad de expresión y estamos a favor de la responsabilidad en esa expresión.

Entonces, lo que sí nos parece fundamental es que nos expresemos preocupados por la liviandad con la que se hacen estas declaraciones; tiene que ver con lo que declaramos hace más de un año atrás cuando alguien en un medio dijo: de un lado están los ciudadanos, del otro los piqueteros, en el mismo sentido y creo que esto se viene repitiendo una y otra vez cuando se habla de derechos para unos y abusos desde otros o sea, cuando el domingo se dijo: “Esos lúmpenes que cortan la calle”, ¿se estaban refiriendo a Biolcati?, ¿se estaban refiriendo a De Angelis?, ¿o se estaba refiriendo a alguien a quien él no le conviene que se pueda expresar y pueda manifestar sus posiciones políticas?, por eso es que en este momento...

(Una Consejera hace una acotación fuera de micrófono)

... sí, también a los estudiantes de Ciencias Sociales, se está refiriendo a todos aquellos que estamos tratando que las cosas sean un poquito mejor y que parecen no querer, pero esa es una posición. Respecto de lo que sí nos parece importante es marcar la preocupación con que se sigan sosteniendo posiciones racistas y clasistas y que eso no puede corresponderse o pensarse como libertad de expresión si no como discriminación y nada más que eso.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra la Consejera Clemente.

Consejera Clemente: Yo vi el texto cuando llegué, sabía que se estaba gestando la iniciativa, me parece más que necesaria y oportuna; el texto es verdad que para mi gusto, al revés, tenía una descompensación entre muchos considerandos y muy pocos aspectos resolutivos; creo que

detenerse en un aspecto puntual, más o menos paradigmático, justamente sería caer en una situación... no porque vos lo plantees así, pero sería como entramparnos en algunas declaraciones que pueden ser aisladas pero que están en un clima de opinión donde efectivamente se está demonizando al movimiento social porque pasó a ser “top” hacerlo, en este momento es esto. Así que creo que no podemos dejar de expedirnos.

El hecho de que acá transiten quinientas (500) organizaciones que representan al movimiento social, a nosotros nos pone en un compromiso particular y no estoy contando por las que circulan nuestros estudiantes cuando van a campo y demás, así que particularmente debemos sumar muchísimas más y no podríamos dejar de expedirnos. Que se puede mejorar, vuelvo a decir, quizás en los considerandos porque a mí me parecía que se podía perder la esencia, pero no porque deberíamos estar acusando a uno u a otro si no que es un llamado de atención desde esta unidad académica respecto a una corriente de opinión que no debería instalarse como modalidad, justamente son los demás los que tienen que cuidar lo que dicen cuando aparecen diciendo las barbaridades respecto al movimiento social.

Nosotros estamos haciendo un llamado de atención porque estamos comprometidos con el movimiento social y justamente no decimos estos son buenos, estos son más o menos, estos son malos, no hacemos ese trabajo nosotros, estudiamos la problemática social, la problematizamos, recurrimos a ellos como vectores para conocer qué pasa con los sectores más pobres y bueno, podríamos hablar largamente de los largos servicios que le prestan a este país conteniendo el conflicto social, así que yo no caería en plantear esta sí, esta no o este hecho sí, esto no y sí en hacer un llamado de atención casi ético de que el discurso es discriminatorio y que se está tratando de generar un clima beligerante para apuntar ya no individualmente, ya no a los piqueteros si no a las organizaciones, al sector popular organizado que es mucho más complicado que el no organizado. Entonces, no hablamos del negro suelto, hablamos del negro organizado y pasó a ser un problema eso. Así que, bueno, no podríamos dejar de expedirnos.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero De Gori, por favor.

Consejero De Gori: Un poco en consonancia con lo que decía la Consejera Clemente o sea, en principio más o menos todos conocemos el contexto de discusión y de enunciación en que se está dando este debate; si uno recorrió más o menos lo que dicen no solamente algunos programas y algunos canales de medios de comunicación si no algunas fuerzas políticas, se está recreando un clima casi de restauracionismo político, entonces me parece que hay que llamar la atención sobre estas cuestiones; hay un espacio político que se ve como decidido a restaurar cierto orden político y parece que la molestia o la situación que aparece como impedimento son las organizaciones sociales y organizaciones populares; que festejan cuando el Estado salva a las empresas y a eso no le llaman clientelismo, pero le llaman clientelismo cuando las organizaciones sociales, a través de sus presiones y de sus luchas administran fondos públicos... me parece que hay un clima que se está construyendo y que no tiene que ver con los medios de comunicación si no que tiene que ver con fuerzas políticas que se miran a sí mismas como aquellas fuerzas que van a restaurar cierto orden y van a expulsar la violencia de estas organizaciones.

Así que en este sentido me parece que lo que se está votando o lo que se está pidiendo o resolviendo es manifestar esa preocupación, es un llamado de atención y una solidaridad con aquellas organizaciones que han sido descalificadas.

Vicedecano Damián Loreti: Tengo al Consejero Naishtat, luego al Consejero Heler y luego al Consejero Canade.

Consejero Naishtat: Simplemente que no estoy en contra que se denuncie eso, pero sí que se hable de medios de comunicación en términos generales porque han aparecido también notas en los diarios, en relación a ciertos hechos por parte de organizaciones sociales, que son verdades empíricamente establecidas y de público conocimiento y que más bien no hacen ni a la transparencia ni a la democraticidad de esas organizaciones sociales si no más bien a la corrupción, entonces nosotros atacando los medios en general nos ponemos también en la posición, que no es el deseo de esta denuncia, de una vaguedad que finalmente polariza en términos de organizaciones sociales versus medios de comunicación. Eso me parece inadecuado y por eso yo le pedía a este comunicado mayor especificidad, es decir, tanto en lo que hace a qué organizaciones y a qué medios y de qué se trata, no una declaración de principios en términos generales, que puede justamente en un contexto así aparecer como conspirativa; yo estoy en contra de colocar todos los medios de comunicación del lado de una conspiración porque eso tarde o temprano se vuelve contra la democracia y el pluralismo.

Consejera Manfred: Una aclaración: que no hablamos de medios de comunicación si no de distintos grupos mediáticos aliados a espacios opositores a la nueva ley de Servicios Audiovisuales. Esa aclaración: que no hablamos de medios de comunicación en general si no de grupos opositores.

Vicedecano Damián Loreti: Gracias, Consejera Manfred. Tiene la palabra el Consejero Canade.

Consejero Canade: Yo al principio lo veía muy sencillo dentro del espíritu generalista que podríamos encontrar en esta declaración, lo vi como una declaración, pero avanzando la discusión me parece que tiene más tono de denuncia, y cuando estamos hablando de denuncias, hablamos de una o dos denuncias puntuales, no escuché más que eso, con lo cual creo que deberíamos tener más cuidado, como órgano representativo de esta Facultad, en cómo nos expresamos respecto de esto. Si vamos a denunciar creo que tiene que haber elementos contundentes; ahora, si vamos a hacer una declaración general de la Facultad sería otra la situación. Creo que el texto entremezcla ambas cuestiones, no estamos siendo objetivos, la objetividad implica darle un tratamiento de alguna manera despolarizado de las situaciones que estamos hablando y corremos el riesgo de estar expresándonos por una u otra polarización, por uno u otro extremo.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Yo propondría entonces, primero: creo que habría que hacer una corrección de la redacción para que quede más como declaración; no estaría de acuerdo en hacer una denuncia porque eso supondría tener pruebas fehacientes...

(Hay una acotación hecha fuera de micrófono)

... claro pero el tono en el cual aparece... entonces cuidar eso de la redacción que no impediría su aprobación por este Consejo y encargar a alguien que elimine o debilite aquello que pueda ser entendido como una denuncia.

Y creo que la cuestión fundamental, en todo caso, no tengo presente la redacción textual, pero digamos que es la denuncia de la promoción de discursos discriminatorios, esto es lo que debería quedar más claro, si lo hacen los medios, los políticos...

Vicedecano Damián Loreti: Antes de darle la palabra el Consejero Angélico, sí le pediría al Secretario de Gestión que repase la lectura del punto resolutivo, que en realidad no es tan resolutivo.

Secretario De Charras:

“Artículo 1º - Manifiestar su preocupación ante aquellas prácticas y discursividades políticas orientadas a la deslegitimación, criminalización y estigmatización de los sectores populares y sus organizaciones.

“Artículo 2º - Solidarizarse con aquellas organizaciones que hayan sido objeto de descalificación, estigmatización y criminalización.”

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Angélico.

Consejero Angélico: Yo agradezco porque he descubierto que cuando miro televisión, miro lo que yo quiero porque me parece que estoy frente a un elemento informativo tan explícito de libertad de expresión... cuando uno mira es, primero, monolítico, es un discurso dominante y no solamente opera con el discurso natural, opera con los discursos metafóricos, con los discursos sobreentendidos y detrás de toda esta interpretación hay una lectura política y no cabe duda que el marco político, como lo planteaba Esteban (De Gori), hay una clara intencionalidad política en la cual hay canales de difusión de este tipo de cosas. Después están esas verdades a medias con este fenómeno pero cabe a todas luces que hay un fenómeno de estigmatización y me parece que todavía el concepto de discriminación es generoso con respecto a esto. Estamos frente a un proceso de clase, económico y cultural, sin dobleces, sin grises y se están preparando procesos políticos a toda vista... esta es una coyuntura que se está preparando para de acá a dos años, no es una coyuntura política de sentido que es de ocasión esta discriminación, en verdad uno sabe porque tenemos la carrera de Ciencia Política porque

estamos en la Facultad de Ciencias Sociales, que se han experimentado todas las maneras de desacreditar a los sectores populares, de criminalizar la protesta... explorado las descalificaciones, ahora descubrieron otra, en verdad es un intento de descalificarla por algún sentido y en un avance de restauración como planteaba Esteban (De Gori). En ese sentido, yo adhiero como declaración de principios, sea como sea, me parece que es pertinente desde mi posición afirmar taxativa y categóricamente este documento.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Gruner.

Consejero Gruner: No sé si a esta altura de la noche, Señor Vicedecano, hay mucho más que agregar, tendría que tomarme mucho tiempo para explicar y que no pareciera una mera provocación por qué estoy en contra de la objetividad, por qué estoy a favor de las denuncias y tengo serias dudas sobre la libertad de expresión, así dicho, así dicho porque me parece que el problema de la comunicación no es un problema expresivo, es un problema... y podría citar tres (3) tomos de una magna obra del siglo XIX, donde no existían los medios de comunicación que tenemos ahora, pero donde se explica que el problema son las relaciones de producción, no las de expresión. Entonces, si no tenemos igualdad de acceso y de posibilidad de producir mensajes, cómo nos expresemos en esos mensajes la verdad que es lo de menos si no existe esa libertad básica. Pero esto es una discusión semánticamente muy compleja, nunca me gustó la expresión “libertad de expresión”.

Y objetividad no se puede tener en problemas políticos, objetividad no se opone a subjetividad, objetividad es un eufemismo por neutralidad y cuando hay relaciones de poder tan absolutamente desiguales y que tantos desastres han provocado en la historia argentina, la única manera de ser objetivo es tomar partido por las víctimas de esa situación. Por supuesto, que en esas llamadas “víctimas” se puede discriminar y hay buenos y malos y hay transparentes y oscuros y en cada caso habrá que ver y en ese sentido, yo estaría de acuerdo en tratar de ser lo más puntilloso y cuidadoso posible por especificar de quiénes estamos hablando, bueno, ahí dice sí: los grupos mediáticos aliados a... etcétera, etcétera, estaría de acuerdo como principio con eso pero me parece que el sentido general de lo que acá estamos denunciando y yo no le tendría miedo a la palabra “denuncia” porque la palabra “denuncia”... acá no se está hablando de denuncia policial o de denuncia jurídica, estamos hablando de una denuncia política y ¿por qué no podría el Consejo hacer una denuncia política como la hicimos –qué sé yo– recuerdo respecto de Irak, respecto de Haití? no veo por qué no se puede hacer eso. Gracias.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Heler.

Consejero Heler: Yo estuve leyendo ahora muy rápidamente y en el tercer punto de los considerandos cambiaría “las” por “algunas”. Tomando un poco lo que decía Francisco (Naishtat): “*Que el agravio, la discriminación étnica, social y de clase en la que incurren sistemáticamente*” “algunas” no “las” corporaciones mediáticas... Está bien que si decís corporaciones se entiende que no estás hablando de un diarito suelto que sacan entre cinco tipos, pero me parece que sería tener un poquito de cuidado, pero no cambia el sentido de lo que se está diciendo y en los demás, acordaría.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Naishtat.

Consejero Naishtat: Yo creo que de todas maneras es bienvenida esta discusión porque por una vez estamos discutiendo un tema sustantivo en el Consejo Directivo y no simplemente aprobando cuestiones de procedimiento en bloques de muchas proposiciones que está bien, es necesario para poder ser eficaces, pero de vez en cuando también es necesario para una discusión política como la que estamos teniendo e incluso más allá de la política, epistemológica, lingüística o lo que fuera, de todas maneras no nos vamos a eternizar. Yo creo que el punto de discusión acá... claramente creo que esta declaración justamente se corre de la denuncia y es una declaración política y creo que hay una diferencia entre una denuncia desde la vocación social de la Facultad en contra de hechos discriminatorios, racistas y clasistas y una declaración política a la que cual podemos dar o no nuestra adhesión, pero que tiene un status diferente. Yo en particular hago esa diferencia desde una gramática que hoy ya no es la de los '70, es decir, yo creo en ese sentido firmemente que no estamos ni podemos leer las cosas aunque haya lucha de ideas, conflictos políticos, de ideologías, la gramática a través de la cual se conjugan esos hechos ya no es la de los '70, estamos en una gramática en la que hay pluralismo, hay diferencias de posiciones, diferentes perspectivas de mundo y no podemos pretender que la Universidad de Buenos Aires se alinee toda entera en una misma y común cosmovisión homogénea de la sociedad, del mundo y del país, creo que eso podría por ahí pretenderse en los '70 o en los '60, creo que hoy ya no es posible dada la complejidad que ha adquirido el mundo, las sociedades y la propia sociedad argentina. Desde ese punto de vista, me parece que la vocación universitaria hoy, en el momento en que nosotros estamos, es una vocación de denuncia de hechos discriminatorios, de defensa del pluralismo, de la democracia y de la igualdad, pero no de emitir declaraciones políticas partidistas. Esto tal como está, en la coyuntura argentina, tiene una lectura partidista política, entonces o lo transformamos en un documento de denuncia con mayor especificidad y en ese sentido, como se decía hace un rato, de denuncia antidiscriminatoria, etcétera y en ese sentido estoy, más allá de que eso pueda, en la coyuntura actual, claramente tener un efecto político o bien se desliza hacia un documento político que me parece que no es la vocación de la Universidad en este contexto, en esta gramática y en esta cultura, emitir declaraciones políticas que se alineen o que sean usadas por partidos. Creo que esa es la diferencia.

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero Gruner, luego el Consejero De Gori.

Consejero Gruner: Yo creo sí que es una declaración política sin ninguna duda, ahora no veo nada en el texto que necesariamente me indique... porque uno puede hacer atribuciones, a ver, por ejemplo fijándose quiénes son los Consejeros que presentan el proyecto, entonces es inevitable que uno tenga la tentación de hacer esas atribuciones, pero ¿alguien podría pensar eso? no estoy diciendo que lo estoy haciendo yo, simplemente lo que sí estoy diciendo es que... a ver, vamos a ser claros: si yo en el texto leyera algo que me permite decir que es una declaración de apoyo, por ejemplo, al partido que gobierna o a la agrupación política que

gobierna el país, tendría que votar en contra porque yo ni pertenezco ni soy particularmente partidario de esa agrupación política, sin embargo, sí reconozco cuando hay ofensivas de clase como acá se ha dicho claramente, más allá de que se pueda puntualizar si alguno es merecedor de crítica porque una cosa es que muchos movimientos sociales sean seguramente merecedores de toda cantidad de críticas políticas y quizá éticas, pero otra cosa es una ofensiva clasista o racista dirigida al conjunto del pueblo finalmente, a través de las organizaciones sociales. Entonces, me parece que atribuirle un sentido puramente partidista no es lo más justo.

(Hay un pedido fuera de micrófono de los Consejeros de proceder a votar)

Vicedecano Damián Loreti: Tiene la palabra el Consejero De Gori.

Consejero De Gori: No, está bien.

Vicedecano Damián Loreti: Bueno, ponemos entonces en consideración el proyecto con la corrección sugerida por el Consejero Heler en el sentido de marcar “ciertas” o “algunas” en lugar de “las”. En consideración, los que estén a favor, sírvanse indicarlo: diez (10) votos afirmativos; ¿abstenciones? cuatro (4) votos; ¿votos en contra?: ninguno. **Queda aprobado** el proyecto con las correcciones marcadas. Muchas gracias, Señores Consejeros.

Siendo las 21.00 hs. se da por finalizada la reunión del Consejo Directivo.

Vicedecano Damián Loreti:

Secretario De Charras: